



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACION
EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA REGIONAL
DISTRITO CAPITAL**

CERTIFICA

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro de Servicios Financieros del Sena – Regional Distrito Capital y cumplir cabalmente el Plan de compras, se requiere Adquirir un vehículo tipo pick up, incluyendo matrícula, mantenimiento preventivo, adecuaciones básicas y accesorios para el Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital.

Que el Centro de Servicios Financieros del Sena– Regional Distrito Capital cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.

**Jorge Orlando Vallejo Suarez
Subdirector (E) Centro de Servicios Financieros**

Elaboró: Alexis Eduardo Ospino- Profesional contratación Centro de Servicios Financieros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17, artículo 15 del Decreto 249 de 2004, Resolución 1-2154 del 28 de agosto de 2024 y Resolución 1-00225 del 6 de febrero de 2024 modificada por la resolución 1-002406 de 2023, y 1-00256 de 2024, el Director Regional (E) Distrito Capital procede a

AUTORIZAR

OBJETO: “Adquirir un vehículo tipo pick up, incluyendo matrícula, mantenimiento preventivo, adecuaciones básicas y accesorios para el Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital.”

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del negocio jurídico será de sesenta (60) días calendario, El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato será hasta por la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000) M/CTE, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

RECURSOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6925 del 10 de julio de 2025.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, el subdirector del Centro de Servicios Financieros debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

AU-DC-118 DEL 26/09/2025

Autorización:

Se expide en Bogotá D.C, a los

**GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Director Regional (E)**

Vo Bo: Despacho Regional Distrito Capital

Centro de Servicios Financieros, Regional Distrito Capital
Carrera 13 # 65-10 Piso 16, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	REGIONAL DISTRITO CAPITAL – CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
ORDENADOR DEL GASTO	SUBDIRECTOR (E) – JORGE ORLANDO VALLEJO SUÁREZ
OBJETO	Adquirir un vehículo tipo pick up, incluyendo matrícula, mantenimiento preventivo, adecuaciones básicas y accesorios para el Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, tiene como misión, conforme a lo establecido en la Ley 119 de 1994, cumplir con la función del Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos. Para ello, ofrece formación profesional integral que promueve la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas, contribuyendo al progreso social, económico y tecnológico del país. Estas acciones deben alinearse con los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

En cuanto a su estructura administrativa, el artículo 23 del capítulo 3 del Decreto 249 de 2004, *“Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA”*, dispone que las Direcciones Regionales y la Dirección del Distrito Capital estarán dirigidas por un director de libre remoción. Este director, designado por el respectivo Gobernador según lo establecido en el numeral 13 del artículo 305 de la Constitución Política, actúa como representante del Director General.

El SENA, como entidad responsable de cumplir con la función estatal de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, se dedica a ofrecer y ejecutar una formación profesional integral que facilite la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas, contribuyendo al progreso social, económico y tecnológico del país tal como lo señala la Ley 119 de 1994). Esta labor se articula estrechamente con las directrices del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026", especialmente en lo que concierne a los pilares transformacionales de seguridad humana, justicia social y el derecho humano a la alimentación.

Bajo este enfoque, la entidad aborda los desafíos planteados por el Gobierno Nacional, alineándose con los objetivos y principios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Cada plan y proyecto



del SENA se ajusta a las directrices del Plan, especialmente en lo que respecta a los siguientes ejes de trabajo, que se articulan con su misión institucional:

1. Ordenamiento Territorial hacia una Paz Total: Impulso a la ubicación de las personas, integración de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), abordaje de la economía ilegal, definición de derechos de propiedad y desarrollo de un catastro multipropósito, así como la jerarquización de instituciones.
2. Seguridad Humana y Justicia Social: Promoción de un enfoque integral de la seguridad social, considerando que el riesgo es el resultado de la interacción entre amenaza y vulnerabilidad.
3. Derecho Humano a la Alimentación: Fomento de la modernización y fortalecimiento de la agricultura como base para garantizar el derecho a la alimentación.
4. Crecimiento Verde con Justicia: Impulso de la economía verde y el desarrollo de una industria limpia, en sintonía con los principios de sostenibilidad ambiental.
5. Convergencia Social Regional: Reducción de las brechas sociales entre hogares y regiones, con un énfasis particular en la mejora de los indicadores de educación y capacitación.
6. Estabilidad Económica: Gestión eficiente de los recursos y fortalecimiento de la relación entre los ingresos y los impuestos, con miras a asegurar la estabilidad económica del país.

Es así como el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND) tiene como objetivo fundamental reducir las brechas sociales, enfocándose en la superación de las desigualdades territoriales y poblacionales, la erradicación de injusticias y la exclusión social, y la defensa de la vida en todas sus dimensiones. En el ámbito de la gestión productiva y la sociedad del conocimiento, el Plan establece como eje catalizador la educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio productivo.

Este enfoque destaca la importancia de consolidar un sistema de cualificaciones que impulse la formación para el trabajo y la formación profesional integral, fortaleciendo las habilidades necesarias para transformar el aparato productivo y promover el desarrollo regional.

Desde una perspectiva territorial, el PND reconoce la relevancia de integrar a mujeres, jóvenes, economías populares y campesinas como sujetos de derecho y agentes activos del cambio social. En este contexto, el SENA, como entidad promotora del desarrollo, se alinea con la estrategia nacional mediante su enfoque en la ampliación socio-ocupacional y el fortalecimiento de competencias productivas, socioemocionales, así como la educación económica y financiera, y la educación ciudadana orientada hacia la reconciliación y la construcción de una sociedad más inclusiva y equitativa.

Este enfoque integral del SENA contribuye a la consolidación de un marco de desarrollo que favorece la transformación social y económica de las comunidades y regiones del país.

En consecuencia, a través de sus líneas estratégicas institucionales para el cuatrienio, el SENA ha establecido como compromiso central promover la inclusión social y económica de la población, adoptando un enfoque diferencial que fortalezca tanto sus capacidades como sus oportunidades de empleabilidad. De este modo, el SENA contribuye al desarrollo equitativo de las comunidades y al fortalecimiento de las organizaciones populares, comunitarias y solidarias.

En el ámbito productivo y territorial, el SENA reconoce como eje clave de su gestión la potenciación del



desarrollo sostenible, enfocándose en el fortalecimiento de las actividades productivas de la población, las empresas, agremiaciones, asociaciones, cooperativas y demás organizaciones, fortaleciendo la transformación productiva del país, promoviendo un crecimiento inclusivo y sostenible.

El SENA cumple con la función social del estado a través de su enfoque en la formación integral de los ciudadanos, brindando acceso a la educación y capacitación para el desarrollo personal y profesional de las personas, especialmente aquellas de sectores vulnerables y marginados.

A través de sus centros de formación, el SENA tiene un impacto significativo en el acceso a la educación y formación técnica gratuita, el desarrollo de competencias para el empleo, fomento al emprendimiento, reducción de la pobreza y la exclusión social, fortalecimiento del capital humano y desarrollo de proyectos comunitarios y sociales.

Es así como el artículo 25 del Decreto 249 de 2004 establece:

“Centros de Formación Profesional Integral. Los Centros de Formación Profesional Integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Estos operarán en sedes fijas, con un área de jurisdicción determinada, para dar respuesta a las necesidades de su entorno, con flexibilidad, oportunidad, calidad y pertinencia. Los Centros arbitrarán los recursos que se generen en cada uno, por la venta de bienes y servicios; para tal fin constituirán una cuenta independiente, con una contabilidad que refleje los ingresos y egresos de la misma.

El Director General del SENA, de conformidad con los criterios adoptados por el Consejo Directivo Nacional, podrá crear mediante acto administrativo Centros o Programas Itinerantes de Formación Profesional Integral, y determinar su organización, jurisdicción, funciones y recursos requeridos para garantizar su operación y el cumplimiento de metas de formación profesional. Los Centros o Programas Itinerantes serán transitorios y en todo caso serán financiados con los recursos aprobados en el correspondiente presupuesto anual de la entidad.”

De forma seguida el artículo 27 del citado Decreto señala:

“Funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral. Son funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral: (...)

28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.

29. Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación. (...)

33. Preparar y rendir informes requeridos por la Dirección Regional o Distrital, la Dirección General y entidades públicas y privadas. (...)



35. *Coordinar con la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, la definición y aplicación de indicadores de gestión para los procesos de la dependencia.*

36. *Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del Centro.”*

Los directores regionales, seleccionados mediante un proceso meritocrático, tienen la responsabilidad de coordinar, administrar y supervisar las actividades del SENA y de los Centros de Formación Profesional Integral dentro de su jurisdicción, que comprende el Departamento o el Distrito Capital, según corresponda. Además, deben cumplir con las delegaciones asignadas por la Dirección General del SENA, garantizando así el cumplimiento de los objetivos institucionales en cada región del país.

El marco normativo que regula la delegación de competencias en la contratación pública se encuentra definido en diversas leyes y decretos. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*, establece que los jefes y representantes legales de las entidades estatales pueden delegar, total o parcialmente, la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos. Esta delegación puede realizarse en servidores públicos que ocupen cargos de nivel directivo, ejecutivo o sus equivalentes, garantizando así mayor flexibilidad y eficiencia en los procesos contractuales. Complementando lo anterior, el artículo 25 de la misma ley ratifica que dicha delegación debe efectuarse conforme a los términos establecidos en el artículo 12.

Por su parte, el artículo 37 del Decreto Ley 2150 de 1995, *“Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”*, amplía esta disposición al permitir que los jefes y representantes legales de las entidades estatales deleguen, total o parcialmente, la competencia para realizar licitaciones y celebrar contratos, sin importar la naturaleza o cuantía de estos. Esta delegación también está limitada a servidores públicos en cargos de nivel directivo, ejecutivo o equivalentes, garantizando que quienes asuman estas responsabilidades cuenten con la autoridad y el conocimiento necesario para gestionar los procesos contractuales de manera eficiente.

Adicionalmente, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”*, adicionó un inciso y un párrafo al artículo 12 de la Ley 80 de 1993. En estos, se resalta que *“en ningún caso, los jefes y representantes legales de las entidades estatales quedarán exonerados, por virtud de la delegación, de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual”*. Esto implica que, aunque las competencias puedan ser delegadas, los delegantes siguen siendo responsables de supervisar y garantizar el adecuado desarrollo de los procesos contractuales, manteniendo los principios de eficiencia y transparencia que rigen la contratación pública.

En virtud de la naturaleza del SENA, cobertura a nivel nacional y naturaleza de estructura administrativa descentralizada, la Entidad cuenta con múltiples regionales y centros de formación. Esta descentralización tiene como propósito principal garantizar que su misión de brindar formación profesional, transferencia tecnológica y apoyo al desarrollo socioeconómico llegue de manera eficiente a las regiones del país. Lo anterior con el fin de que cada regional o centro cuente con autonomía operativa y administrativa; se gestionen los recursos conforme a sus necesidades y contexto; se puede ejercer un mejor control y rendición de cuentas; se agilice la ejecución, entre otras.



En este contexto, se expidió la Resolución 2154 del 28 de agosto de 2024, titulada “*Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones*”. Esta resolución formalizó la descentralización y delegación en materia de ordenación del gasto en el SENA, estableciendo lineamientos claros para optimizar su gestión administrativa y operativa.

En particular, artículo 4 de la resolución delega la ordenación del gasto y la competencia para celebrar contratos a los Directores Regionales y Subdirectores de los Centros de Formación, así:

“ARTÍCULO 4. DELEGACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN LOS DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO. Delegar la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos y las actuaciones contractuales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área, así:

- a) En el (la) Subdirector(a) de Centro de Formación, los contratos del respectivo Centro de Formación.*
- b) En el (la) Director(a) Regional, los contratos de la respectiva Dirección Regional.”*

La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada Regional y Centro de Formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

En este sentido, los Centros de Formación deben identificar oportunidades y fortalecer su oferta de servicios misionales a través del desarrollo de iniciativas estratégicas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones. Con el objetivo de ofrecer formación a nivel nacional, el SENA cuenta con treinta y tres (33) regionales, en las cuales su oferta se ajusta según la demanda y el contexto social de cada región.

El Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital desempeña un papel fundamental en el cumplimiento de la misión institucional del SENA, al impulsar el desarrollo social y económico del territorio. Esto se logra mediante la implementación de la formación profesional integral, un proceso que busca fortalecer las habilidades y destrezas de los aprendices desde tres dimensiones esenciales: cognitiva, productiva y socioemocional. Este enfoque integral permite preparar a las personas para responder a las demandas del entorno productivo de la ciudad de Bogotá, contribuyendo al progreso local y nacional.

En el caso de la Regional Distrito Capital, su propósito es atender a la población de Bogotá D.C., proyectada según el DANE para 2025 en 8.101.412.¹, sin embargo, se estima que aproximadamente esta suma alcanza

¹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística. PROYECCIONES DE POBLACIÓN BOGOTÁ
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion/proyecciones-de-poblacion-bogota>



los 11.500.000 habitantes², se tiene así que esta región concentra una parte importante de la actividad económica y social del país, representa un reto significativo para garantizar la cobertura y calidad de los servicios de formación del SENA.

El Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital desempeña un papel clave dentro de la red de conocimiento en Gestión Administrativa y Financiera, ofreciendo formación en las 20 localidades de la ciudad. Para la vigencia de 2025, se tiene como meta atender a 31.159 aprendices en formación titulada presencial, 51.000 en formación complementaria presencial, así como 13.754 aprendices en formación titulada virtual y 32.960 en formación complementaria virtual, para un total de 128.873. Actualmente, el Centro de Formación cuenta con dos sedes ubicadas en Chapinero y en Salitre, con el fin de garantizar el desarrollo de los programas de formación y brindar espacios de bienestar para los aprendices.

El Centro de Servicios Financieros, con amplia cobertura en el Distrito Capital y presencia en dos sedes, participa activamente en eventos, ferias, proyectos y actividades de articulación con el sector productivo, tanto a nivel regional como nacional. Para garantizar el adecuado desarrollo de estas funciones misionales, se requiere contar con un vehículo institucional que permita realizar de manera eficiente los desplazamientos necesarios.

En los Centros de Formación, la disponibilidad de un vehículo facilita el cumplimiento de la misión institucional, especialmente en actividades que demandan visitas a otros Centros de Formación para intercambio de experiencias, supervisión y apoyo técnico; interacción directa con aprendices y empresarios, fortaleciendo la relación entre el SENA y la comunidad; y participación en eventos, ferias, ruedas de negocios y encuentros empresariales que promueven la inserción laboral de los aprendices.

Asimismo, contar con un vehículo propio en el Centro de Formación permite atender con oportunidad las necesidades de supervisión y control de calidad de la formación, verificando el cumplimiento de estándares y lineamientos institucionales; la ejecución de proyectos y programas, en la que los directivos y equipos técnicos deben liderar, coordinar y hacer seguimiento a iniciativas en diferentes ubicaciones geográficas, lo que implica desplazamientos frecuentes; la atención a emergencias o situaciones imprevistas, asegurando una respuesta rápida y efectiva ante eventualidades que afecten la operación misional; y la representación institucional, garantizando la presencia del SENA en actividades y eventos oficiales, con la agilidad y eficiencia que demanda la función pública.

En conclusión, la asignación de un vehículo al Centro de Servicios Financieros constituye una herramienta estratégica que optimiza la movilidad institucional, fortalece la capacidad operativa y contribuye directamente al logro de los objetivos misionales del SENA.

El Centro consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano con el fin de verificar si existe algún acuerdo marco de precios para llevar a cabo dicha contratación, <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/vehiculos-iii>, frente a lo cual se evidenció que actualmente se encuentra vigente un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos,

² <https://www.infobae.com/colombia/2023/09/17/bogota-esta-en-el-top-10-de-las-ciudades-mas-poblada-de-latinoamerica-en-2023-en-que-puesto-se-encuentra/>



Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número **CCE-163-III-AMP-2020** y tiene relación con el proceso de contratación que se está adelantado

En virtud de lo establecido en la Ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios para adquirir bienes de características técnicas uniformes con proveedores determinados, cuando se encuentre uno suscrito y vigente. Por lo cual, el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció como funciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios. La función de suscribirlos la asignó a la Dirección General, y a la Subdirección de Negocios le fijó: 1) identificar y promover mecanismos de adquisición y de agregación de demanda; y 2) diseñar, organizar y celebrar Acuerdos Marco de Precios.

Conforme a lo anterior, la Ley 1150 de 2007, parágrafo 5 del artículo 2 modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 y artículos 2.2.1.2.1.2.7; 2.2.1.2.1.2.8; 2.2.1.2.1.2.9; 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015 establecen los términos de la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios.

Así las cosas, el Centro de Servicios Financieros del SENA del Regional Distrito Capital, presenta a continuación el estudio previo de conveniencia y oportunidad para adelantar un proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, con el objeto **“Adquirir un vehículo tipo pick up, incluyendo matrícula, mantenimiento preventivo, adecuaciones básicas y accesorios”** el Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital, teniendo en cuenta el **Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020**, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La contratación se adelantará bajo el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número **CCE-163-III-AMP-2020**, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1. AUTOMAYOR S.A., 2. ARINTIA GROUP S.A.S., 3. ALBORAUTOS S.A.S., 4. COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S. – NAVITRANS S.A.S., 5. UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH, 6. MOTORES DEL VALLE - MOTOVALLE S.A.S., 7. UT MORARCI AUTOCOM 2020, 8. 7 M GROUP S.A., 9. RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S., 10. DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., 11. JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S., 12. MEGA BUSES DE COLOMBIA S.A.S., 13. YOKOMOTOR S.A., 14. AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S., 15. COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. – ALKOSTO, 16. UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA - CASATORO 2020, 17. INDUSTRIAS AXIAL S.A.S., 18. TUYOMOTOR S.A.S., 19. ALFA AM S.A.S., 20. DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.

En este sentido, para acceder al Acuerdo Marco de Precios, Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del proceso de contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para acuerdos marco de precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 está obligada a suscribir el Acuerdo Marco



de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Por otro lado, es pertinente certificar que el objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025 del Centro Servicios Financieros y se cuenta con el respaldo presupuestal para tal efecto a través del certificado de disponibilidad No. 6925 del 10 de julio de 2025.

Por lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación, para satisfacer la necesidad aquí determinada, dado que la entidad no está en condiciones de hacerlo por sus propios medios.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
25101503	11_9405_1177 Adquirir un vehículo tipo pick up, incluyendo matrícula, mantenimiento preventivo, adecuaciones básicas y accesorios el Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital.	\$190.000.000	Jorge Orlando Vallejo Suarez	Distrito Capital de Bogotá

Planned Acquisitions

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BO	Location
25101503	11_9405_1177 Adquirir un vehículo tipo pick up, incluyendo matrícula, mantenimiento preventivo, adecuaciones básicas y accesorios para el Centro de Se (...)	August	August	60 Day(s)	Selección abreviada - acuerdo marco	National Territorial Budget	190.000.000 COP	190.000.000 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	C	25	2510	251015	25101503	Carros

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

Adquirir un vehículo tipo pick up, incluyendo matrícula, mantenimiento preventivo, adecuaciones básicas y accesorios para el Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital.



2.1 ALCANCE DEL OBJETO

La adquisición del vehículo contempla entrega, registro, matrícula, SOAT por un año, asistencia técnica de mantenimiento preventivo, correctivo y por garantía del fabricante dentro de Bogotá.

El vehículo deberá contar con alarma, elevavidrios eléctrico, aire acondicionado, adhesivo de emblemas de la entidad, cámara de reversa, barra antivuelco, vidrios polarizados, y protector de platón, la matrícula del vehículo es para Uso Oficial.

Bajo las condiciones del Acuerdo Marco se establecen: (a) las condiciones para la adquisición de Vehículos con Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de los Vehículos con el Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y Accesorios por parte de las Entidades Compradoras.

Los proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la operación secundaria los Vehículos, Vehículos Eléctricos, Vehículos Híbridos, y Otros Vehículos de acuerdo con las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública relacionada en los considerandos y el presente documento. De igual forma, tiene como alcance la adquisición de Vehículos para transporte terrestre, de características técnicas uniformes y de común utilización.

De conformidad con la vigencia del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020 # Proceso: CCENEG-022-01-2019 se encuentra vigente desde 27/07/2020 hasta 27/10/2025

Vehículos III

CCE-163-III-AMP-2020

Desde 27/07/2020 hasta 27/10/2025

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar órdenes de compra	Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra
27/10/2025	27/04/2026

Vigente

En caso de requerir adicionar insumos y servicios a la orden de compra se realizará por la entidad con el adjudicado, si persiste la necesidad de la entidad; aquellos servicios e insumos que se encuentran el acuerdo, de conformidad a la categoría y a la necesidad de la entidad, al igual si persiste la necesidad se adicionara la orden de compra presupuestalmente, siempre y cuando la entidad cuente con recurso.



2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	No aplica

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-003, el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para la entrega de acuerdo con las especificaciones técnicas, las cantidades y descripción relacionados y descritos a continuación:

ÍTEM	1
CÓDIGO UNSPSC	25101503
NOMBRE DEL PRODUCTO	Carros – Vehículo tipo pick up
VALOR MÁXIMO	CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000 M/CTE) incluido el valor de los accesorios autorizados, gastos de matrícula, impuestos y demás cargos a que haya lugar.
Tipo	Convencionales
Segmento	Pick up
División	Pick up doble cabina – platón
Tracción	4x4
Transmisión	Mecánica
Tipo de combustible	Diesel
Rango de potencia	Entre 151 y 200 (HP/kW)
SOAT	Por un año a costo del proveedor



MATRICULA	Realizar la matrícula y trámites respectivos, a costo del proveedor antes de la entrega del Vehículo.
Marca y mantenimiento	Se debe garantizar que el proveedor de la marca del vehículo a adquirir brinde asistencia técnica de mantenimiento preventivo, correctivo y por garantía del fabricante dentro de Bogotá.
Alarma con bloqueo central	<p>Bloqueo Central (por unidad) El sistema de bloqueo central es un sistema que trabaja con corriente que viene del módulo de alarma o con una DC (corriente directa) para que el bloqueo funcione necesita un módulo y un comandado el cual es la pistola del conductor que va hacer subir o bajar todas las pistolas de todas las puertas. En el caso que el Vehículo contemple baúl, deberá permitir la apertura de este con tele comando. Sistema o dispositivo de seguridad y el mismo debe estar incluido en el precio ofertado.</p> <p>Alarma (por unidad) Debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Telecomando de mínimo 4 botones • Activado y desactivado desde telecomando • Alcance del control remoto mayor a 80 metros a campo abierto • Función pánico • Función localizador • Compatible con bloqueo central original del carro o universal • Manejo de seguros eléctricos desde telecomando • Sensor de impacto • Disparo automático de alarmas por puertas, capo, baúl si las abren sin desactivar la alarma
Elevavidrios	<p>Sistema de elevavidrios eléctricos y el mismo debe estar incluido en el precio ofertado. Se conoce como elevavidrios a los dispositivos técnicos para posibilitar la subida y bajada de ventanillas en Vehículos. Debe contener, según el tipo de Vehículo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comando de la totalidad de las ventanillas a disposición del conductor. • Botón de accionamiento para cada ventanilla. • Las demás especificaciones de cada Proveedor para cada Referencia.
Aire acondicionado	<p>Sistema de aire acondicionado y el mismo debe estar incluido en el precio ofertado. Sistema que garantice en todo el Vehículo la disminución de la temperatura ambiente con control en la consola del conductor. Preferible manejo digital del control de temperatura.</p>
Adhesivo de emblemas	Por unidad. Debe ser de un material que garantice óptima adherencia, alta resistencia, mayor durabilidad y excelente brillo.
Cámara de reversa	<p>Por unidad. Activación automática al accionar la reversa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicador de distancia. (incluye sensor de reversa). • Indicador sonoro de distancia al obstáculo (incluye sensor de reversa). • Cámara instalada en la parte trasera del Vehículo
Barra antivuelco	Por unidad. Barra Antivuelco (por unidad) Barra antivuelco soportada al chasis o en la carrocería del Vehículo. (Diámetro mínimo 3.5”) con protección a la corrosión.
Vidrio polarizado (por vidrio)	<p>Cinco (5) vidrios por vehículo.</p> <p>Vidrio Parabrisas</p> <p>Transmisión luminosa $\geq 70\%$</p>



	<ul style="list-style-type: none"> • Vidrios Laterales Traseros Transmisión luminosa \geq 55% • Vidrios Quinta Puerta Transmisión luminosa \geq 14% <p>Normas aplicables. Resolución 010000 de 2003 del Ministerio de Transporte o vigente.</p>
Equipo	<p>Protector de platón.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Protector del Platón Original de fábrica o en polietileno de alta densidad de alta resistencia. Desmontable y perfectamente adherido al platón del Vehículo. 2. Recubrimiento Polimérico Los polímeros son compuestos químicos, existen polímeros orgánicos y sintéticos basados en el mismo principio. En caso de que el Vehículo al cual sea destinado para el transporte de alimentos, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se reglamente el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.”, especialmente el artículo 29. Transporte.

Deseable que el vehículo cumpla con normativa Euro 5 o superior, en concordancia con los lineamientos institucionales de sostenibilidad.

Garantía del fabricante: La instalación de accesorios adicionales, tales como barra antivuelco, cámara de reversa y polarizados, no debe afectar la garantía original del fabricante.

Las especificaciones y características técnicas de los vehículos a adquirir se encuentran descritas en los documentos anexos del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020. (Ver anexos).

Las adecuaciones y accesorios requeridos por la entidad contempladas en la presente necesidad se encuentran descritos en el documento de simulador de compra “150_84.simulador-amp-vehiculos3g_150_22-07-2025 CSF” y fichas técnicas del proceso.

De acuerdo con las necesidades identificadas por parte de la Entidad, los vehículos objeto de la presente contratación, se encuentran descritos en el documento anexo “130_catalogo_vehiculos_iii_130_22-07-2025 CSF”.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 Obligaciones generales del contratista

1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.



5. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente que afecte la ejecución del contrato.
6. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
7. Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía sucedida en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un intermediario, cause a la administración o a un tercero.
9. Suscribir oportunamente el acta de liquidación y las modificaciones si las hubiere.
10. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada y de aportes parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
11. Dar cumplimiento a las obligaciones del SG-SST y las normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
12. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
13. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y que estén relacionadas con la naturaleza del contrato.

3.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Entregar el vehículo en las instalaciones del SENA; CARRERA 13 # 65-10 CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS., de acuerdo con lo indicado por el Supervisor.
2. En atención a las Obligaciones Específicas del Acuerdo Marco, en sus numerales 11.52, 11.56, 11.16 con la entrega del vehículo a la Entidad en los plazos estipulados en la orden de compra y en el numeral 4 del presente estudio previo, la entrega física del bien debe venir acompañado de los siguientes documentos: SOAT; Por un año a costo del proveedor, MATRICULA; Realizar la matrícula y trámites respectivos, a cargo del proveedor, antes de la entrega del Vehículo, CERTIFICADO DE IMPORTACION; Entregar los Documentos que avalen la legalidad del proceso de importación del vehículo.
3. Mantener los valores unitarios ofertados durante todo el plazo de ejecución del contrato.
4. Restituir, a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por la entidad. En caso de que el contratista no restituya dichos bienes dentro del término estipulado por el supervisor del contrato, la entidad procederá a declarar el siniestro de incumplimiento y solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato, si hay lugar a estas.
5. Asumir la custodia de los bienes a contratar hasta la entrega de los mismos y la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del SENA en el lugar acordado en el contrato.



6. Asumir el riesgo del transporte de los bienes contratados hasta que se realice la entrega total de estos en el lugar de ejecución del contrato.
7. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes en el acuerdo marco de precios y la orden de compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. Lo anterior, según la cláusula 11 del documento minuta definitiva del acuerdo marco.
8. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra en favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral de Garantías.
9. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar a la entidad a través del supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.
10. El contratista deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones descritas en la minuta del acuerdo, Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, “Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores”.
11. Las demás inherentes al objeto del contrato y que sean derivadas del marco normativo vigente.

3.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social así como al SG-SST y demás normas aplicables.
2. Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
3. Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.
4. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
5. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.
6. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
7. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

****Nota:** Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.

8. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Nota: De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.



3.4 Obligaciones ambientales del contratista

1. Acreditar que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales, adjuntar declaración juramentada del proveedor.
2. Cumplir con lo estipulado en el Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, correspondiente al manejo y la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas.
De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas.
3. Ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades.
4. Tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de esta, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.
5. Presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.
6. Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.

3.5 Obligaciones del SENA

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5. Suscribir con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8. El SENA deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones descritas en la “Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras” de la minuta del Acuerdo Marco de Precios número CCE-163- III-AMP-2020.
9. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.



4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de **sesenta (60) días calendario**, El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato será ejecutado en las instalaciones del **SENA – Centro de Servicios Financieros, ubicado en la Carrera 13 # 65-10 Bogotá D.C.**

5.1 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Bogotá.

6. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	<p>El Centro de Servicios Financieros - Regional Distrito Capital SENA, cancelará al contratista en un único pago, conforme el proveedor facture con base a la ejecución realizada, una vez finalizada la prestación del servicio o entrega del bien, y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato (relacionado con la verificación de los procesos y procedimientos de la evaluación), junto la documentación correspondiente para tramitar el pago.</p> <p>En este sentido, una vez esté aprobado el PAC por el Ministerio de Hacienda, realizará el pago correspondiente dentro de los (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura por parte del Contratista a la entidad a través del supervisor del contrato y por medio de la plataforma SECOP II</p> <p>Preparación de la documentación para pago</p> <p>Carpeta GC</p> <p>GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip</p> <p>Lo que indica:</p> <p>Gestión Contractual _ Nit del proveedor _Registro Presupuestal_Mes de factura _ Año de factura.</p> <p>Ejemplo: CG_999999-9_0020_Diciembre_2024.zip</p> <p>En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informes de supervisión de contrato y Certificación de recibo a satisfacción de bienes (cuando aplique), firmados por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, según los formatos existentes publicados en CompromISO, el supervisor los diligenciará, firmará e incluirá en la respectiva carpeta correspondiente con la información de ejecución del contrato.2. Designación de supervisor.3. Orden de compra del correspondiente pago. <p>Carpeta GF</p>
--------------------	---



<p>GF_NIT_RP_MES_AÑO.zip</p> <p>Lo que indica:</p> <p>Gestión Financiera_Nit del proveedor_Registro Presupuestal_Mes de factura _ Año de factura.</p> <p>Ejemplo: GF_999999-9_0020_Diciembre_2024.zip</p> <p>En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Registro presupuestal del compromiso firmado por el responsable al interior de la entidad.2. Rut del contratista con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.3. Para los contratistas que son PERSONAS NATURALES, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. (Se deberá enviar la información al supervisor del contrato para registro en los informes de ejecución del contrato).4. Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No.2090 de 2005) correspondiente al pago de seguridad social integral (planilla integrada-EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. Con fecha de expedición menor a 30 días.5. Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días.6. Nota de entrada de los elementos adquiridos. (Cuando aplique).7. Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley), en formato PDF, verificar el CUF de acuerdo con el documento: Revisión Factura Electrónica contratos SENA 2020.8. Resolución de facturación del proveedor. <p>Carpeta FV</p> <p>FV_NIT_RP_MES_AÑO.zip</p> <p>Lo que indica:</p> <p>Factura de Venta Nit del proveedor_Registro Presupuestal_Mes de factura _ Año de factura.</p> <p>Ejemplo: FV_999999-9_0020_Diciembre_2024.zip</p> <p>FV_N°Factura _NIT_RP_MES_AÑO.pdf (Siguiendo la estructura ya indicada)</p> <p>En esta carpeta se presentará el siguiente documento:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley), en formato PDF, verificar el CUF de acuerdo con el documento: Revisión Factura Electrónica contratos SENA 2024.2. Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley), en formato XML.



Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos.

Nota: Si las carpetas o los documentos contenidos en ellas no han sido correctamente elaborados, el término para el pago empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

La documentación indicada debe ser cargada en SECOP II para revisión y trámite de pago.

Para realizar su solicitud de pago en SECOP II, seguir las instrucciones indicadas en la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II CCE-SEC-GI-01 que se encuentra en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-01provpcgestioncontractual07-09-2020_0.pdf

Diríjase a la séptima sección del contrato “Ejecución del Contrato”, allí encontrará el “Plan de Pagos”, siga los pasos de la guía mencionada y debe realizar el envío a la entidad estatal, el estado de la factura cambiará a “Enviado a la Entidad Estatal”.

Para la verificación en el sistema SIIF Nación de la factura correspondiente, debe estar conforme a lo establecido en los lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores de la circular 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 y la circular externa No 042 del 26 de diciembre de 2023 de SIIF Nación, donde se indica las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente las cuales son las siguientes:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:
\$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co # \$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).



	<p>Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitario de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:</p> <p>36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co</p> <p>7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.</p> <p>Es importante que los proveedores y contratistas tengan en cuenta las siguientes recomendaciones al momento de expedir la factura de venta, notas débito y notas crédito:</p> <p>Los datos del SENA como adquirente de los bienes y servicios, en la factura deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:</p> <p>NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)</p> <p>RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA</p> <p>DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C.</p> <p>TELEFONO: 5461500</p> <p>TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica</p> <p>TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente</p> <p>RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA</p> <p>Se debe tener en cuenta la circular Sena 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 y la circular externa No 042 del 26 de diciembre de 2023 de SIIF Nación, la cual nos indica: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.</p> <p>Circulares complementarias publicado en CompromISO, las Circulares N°01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065.</p> <p>En este sentido cada supervisor de contratos recibe y gestiona (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico en la herramienta del operador del SIIF Nación.</p>
--	---

6.1 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input checked="" type="checkbox"/>	
--------------------------------	------------	--------------------------	------------	-------------------------------------	--



6.2 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

<p>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</p>	<p>El supervisor realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del presente contrato.</p> <p>Velará por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.</p> <p>Aprobará o rechazará por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones acordadas.</p> <p>Informará al ordenador del gasto cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.</p>
<p>La supervisión de la ejecución del presente contrato estará a cargo del funcionario que designe el Ordenador del gasto (E) del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital, como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.</p>	

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Acuerdo Marco

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, una vez consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidencia el **Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020** para la necesidad objeto del presente proceso, Colombia Compra Eficiente celebró este Acuerdo Marco previas las siguientes consideraciones:

I. El Decreto Ley 4170 de 2011, creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, con el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

II. Que, dentro de las funciones asignadas a Colombia Compra Eficiente, deberá “(...) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo a los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

III. Que los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011 asignan como funciones de la Subdirección de Negocios: (i) adelantar estudios de mercado sobre las compras y contratación pública; (ii) identificar y promover mecanismos de adquisición y agregación de demanda dirigidos a la



eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; (iii) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, a cargo de la agencia; (iv) desarrollar mecanismo que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública; y (v) diseñar parámetros que permitan a las entidades estatales definir adecuadamente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, promover la utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización.

IV. Que el Decreto 1082 de 2015, estableció que Colombia Compra Eficiente debe adelantar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco.

V. Que teniendo en cuenta lo referido Colombia Compra Eficiente adelanto el proceso de Licitación Pública CCENEG-022-01-2019 el cual le fue adjudicado a los proveedores bajo el **Acuerdo Marco de precios CCE-163-III-AMP-2020**, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1. AUTOMAYOR S.A., 2. ARINTIA GROUP S.A.S., 3. ALBORAUTOS S.A.S., 4. COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S. – NAVITRANS S.A.S., 5. UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH, 6. MOTORES DEL VALLE - MOTOVALLE S.A.S., 7. UT MORARCI AUTOCOM 2020, 8. 7 M GROUP S.A., 9. RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S., 10. DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., 11. JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S., 12. MEGA BUSES DE COLOMBIA S.A.S., 13. YOKOMOTOR S.A., 14. AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S., 15. COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. – ALKOSTO, 16. UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA - CASATORO 2020, 17. INDUSTRIAS AXIAL S.A.S., 18. TUYOMOTOR S.A.S., 19. ALFA AM S.A.S., 20. DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.

Teniendo en cuenta que el SENA es una Entidad del Orden Nacional, debe acatar lo establecido en los artículos Artículo 2.2.1.2.1.2.7. y Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del Decreto 1082 de 2015 que establecen:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo...”

“Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2. 7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades



Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario”

7.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

No Aplica.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000) M/CTE**, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

El cual se determinó de conformidad con los resultados obtenidos a través del simulador de compra dispuesto por CCE para el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número **CCE-163-III-AMP-2020”** y en atención a la necesidad identificada por parte del SENA. Estimación que se encuentra descrita en los documentos de análisis de sector y documento de simulación de compra, los cuales hacen parte integral del presente proceso.

La adjudicación de la orden de compra se realizará por el valor de la cotización con el menor valor presentado, al proponente que cumpla con las características solicitadas, requisitos específicos del acuerdo y ganador del evento de cotización creado en la TVEC del Acuerdo marco de precios de precios No. CCE- 163-III-AMP-2020 de Vehículos III.

8.1 ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Mediante Anexo 1. Se incorpora al proceso, el análisis y estudio del sector con (análisis de oferta y demanda) como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, La entidad se adhiere a lo establecido en el acuerdo marco de precios CCE- 163-III-AMP-2020 de Vehículos III. - Proceso: CCENEG-022-01-2019. <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/vehiculos-iii>

Se adelantó un estudio de mercado mediante el simulador establecido en el acuerdo marco CCE- 163-III-AMP-2020 de Vehículos III., en donde se estimó que el valor para la adquisición es de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000) M/CTE**, tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del sector y Estudio de mercado, el cual forma parte integral del presente documento.



8.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	\$190.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6925	10-07-2025	31-12-2025	940527	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	10	CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.	\$190.000.000

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

9.1 Forma de adjudicación

La adjudicación de la orden de compra se realizará por el valor de la cotización con el menor valor presentado, al proponente que cumpla con las características solicitadas, requisitos específicos del acuerdo y ganador del evento de cotización creado en la TVEC del Acuerdo marco de precios de precios **No. CCE-163-III-AMP-2020 de Vehículos III.**

9.2 Lotes

No Aplica.

10. REQUISITOS HABILITANTES

No Aplica.

Para el presente proceso de selección no se establecen requisitos habilitantes teniendo en cuenta que los mismos fueron definidos y evaluados por Colombia Compra Eficiente, durante la operación principal en el marco del proceso de Licitación Pública No. CCENEG-022-01-2019 y que dio lugar a la celebración del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 de Vehículos III.

10.1 De capacidad jurídica

De acuerdo con el párrafo anterior y aunque para el presente proceso de selección no se establecen requisitos habilitantes teniendo en cuenta que los mismos fueron definidos y evaluados por Colombia Compra Eficiente, durante la operación principal en el marco del proceso de Licitación Pública No. CCENEG-022-01-2019 y que dio lugar a la celebración del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 de Vehículos III, según lo indicado en dicho Acuerdo Marco, la Entidad Compradora es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor que presentó la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la Orden de Compra.



Para lo cual se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la única fuente de verificación, la entidad verificará que el proponente con menor precio presentado en el evento de cotización no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal de conformidad con lo establecidos en el numeral 6.13 de la Cláusula 6 “Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria” de la minuta del acuerdo marco de precios.

En ese sentido, en caso tal de identificar que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de inmediato a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para el trámite respectivo y tomar las acciones que se consideren necesarias por la Entidad Compradora.

Por tal razón el proveedor seleccionado deberá presentar los siguientes documentos:

A. Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante de este.

B. Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

C. Certificado de existencia y representación legal

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo



faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

D. Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica.

E. Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

F. Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.



Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

G. Garantía de seriedad de la oferta

No aplica.

H. Certificado de antecedentes fiscales – CGR



El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

I. Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

J. Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

K. Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

L. Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales



El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

M. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá **aportar** junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: <https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

N. Publicidad de la declaración de renta

En observancia de lo dispuesto en la Ley 1013 de 2019, el oferente se compromete a que en caso de resultar adjudicatario, en cumplimiento del principio de transparencia y publicidad, entiende y reconoce que es su deber proceder con la publicación de la Declaración de Bienes y Rentas, así como el Registro de los Conflictos de Interés que tenga, diligenciando para ello el formulario que se encuentra disponible en el Portal Institucional de la Función Pública <https://www1.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013>

Por lo cual deberá adjuntar pantallazo de confirmación del proceso y aportarlo en la propuesta.

10.2 De carácter técnico

La entrega de los bienes debe cumplir con las condiciones establecidas en el aparte de “bienes a entregar por el contratista”, en concordancia con los documentos del proceso, sus anexos y la orden de Compra.

La entidad se adhiere a lo establecido en el acuerdo marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020.

a. De seguridad y salud en el trabajo

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.



****Nota:** Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.

4. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Nota: De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

(Presentar en la ejecución de la orden de compra)

b. De gestión ambiental

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
<u>El proveedor deberá acreditar que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales. Debe adjuntarse en la propuesta declaración juramentada del proveedor. (Anexar documento junto con la propuesta)</u>	<u>Precontractual</u>
<u>Presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos. (Presentar en la ejecución de la orden de compra)</u>	<u>Precontractual</u>
<u>Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a dos (2) meses después de entregados los residuos. (Presentar en la ejecución de la orden de compra)</u>	<u>Contractual</u>
<u>Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. (Presentar en la ejecución de la orden de compra)</u>	<u>Contractual</u>
<u>Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas. (Presentar en la ejecución de la orden de compra)</u>	<u>Contractual</u>

10.3 De carácter financiero

Inscripción a Registro de Identificación Tributaria (RIT): El Registro de Información Tributaria -RIT- es el mecanismo de identificación, ubicación y clasificación de los contribuyentes del Impuesto de Industria y



Comercio, Avisos y Tableros, con el fin de identificar la clase de contribuyente que es el proponente, esté debe anexar a su propuesta el Registro de Información Tributaria “RIT”, expedido por la Secretaría de Hacienda. El documento debe se anexado junto con la propuesta si el oferente tiene domicilio en Bogotá, ya que es un documento de carácter distrital y si el proponente no tiene domicilio en Bogotá deberá tramitar el mismo y presentarlo máximo en un día hábil posterior al perfeccionamiento del contrato.

Certificación bancaria: El proponente deberá presentar, junto con la oferta, la certificación bancaria en la cual se especifique el número de cuenta, clase de cuenta ahorros o corriente y el nombre del titular de la cuenta, con fecha de expedición no superior a 3 meses.

11. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	X
MUESTRA	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

12. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente, La entidad se adhiere a lo establecido en el acuerdo marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020.

13. GARANTÍAS

De conformidad con el numeral 17.2. “Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras” en la minuta contractual del “Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020”, los proveedores o el proveedor adjudicatario deberá constituir a favor de la entidad compradora, en este caso SENA, lo siguiente:

(...) Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 4.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 4 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Amparo	Suficiencia	Vigencia
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y dos (2) años más.
Calidad del Servicio	5% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y fecha de terminación del mantenimiento, establecido en máximo dos (2) años.

Fuente: Colombia Compra Eficiente



El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra. La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En cumplimiento a lo anterior la Entidad solicita la entrega de las siguientes Garantías, la vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: Equivalente al (10%) del valor total de la orden de compra, por el término de duración de la orden de compra y (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de conformidad con lo establecido en los Arts. 2.2.1.2.3.1.7. No 3 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Equivalente al (10%) del valor total de la orden de compra por el termino de ejecución de este y dos (2) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.
X	Calidad del servicio: Equivalente al (5%) del valor total de la orden de compra, por el termino de ejecución de este y la fecha de terminación del mantenimiento, establecido en máximo dos (2) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015

El contratista deberá asumir dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, en favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, garantía única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que cubra los riesgos en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

Beneficiario – asegurado	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Centro de Servicios Financieros
NIT	899.999.034-1
Dirección:	Carrera 13 No. 65-10 Bogotá D.C

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista se obliga a mantener vigente la garantía a que hace referencia la presente cláusula, durante el plazo que demande la ejecución de la aceptación de la oferta, así como la liquidación de este, si aplica, tal y como lo establece el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el SENA solicitará al contratista restablecer el valor inicial de la garantía cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la entidad el valor inicial de la garantía se ve reducido. Cuando la aceptación de la oferta sea modificada



para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el SENA exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgadas o ampliar su vigencia, según el caso, dicha modificación de la garantía deberá ser allegada dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la modificación respectiva.

Cuando el contratista incumpla la obligación de obtener, ampliar o adicionar las garantías requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA procederá a dar aplicación al procedimiento sancionatorio contractual consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

14. ACUERDOS COMERCIALES

El presente proceso de contratación se encuentra sujeto a Acuerdos Comerciales, Trato Nacional y/o Acuerdo Marco de Precios. Específicamente podrán participar los proveedores que se vincularon al **Acuerdo Marco de precios CCE-163-III-AMP-2020** y los cuales publicaron el catálogo de este acuerdo en: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/vehiculos-iii> para lo cual se atenderá lo definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano Acuerdos Marco de precios.

15. ANEXOS

ANEXO 1. Análisis del Sector y Mercado.

ANEXO 2. Matriz de Riesgos.

ANEXO 3. 130_catálogo_vehículos_iii_130_22-07-2025 CSF.xlsx

ANEXO 4. 150_84.simulador-amp-vehículos3g_150_22-07-2025 CSF.xlsm

ANEXO 5. 55._anexo_1_-_fichas_técnicas_y_especificaciones_con_adenda_5.pdf

ANEXO 6. minuta_version_final_firmas_consolidada.pdf

Dado en Bogotá, D.C.

JORGE ORLANDO VALLEJO SUÁREZ
Subdirector (E) Centro Servicios Financieros

Revisó componente técnico Camilo Andrés Silva Rincón – Profesional Infraestructura CSF. *Camilo Andrés Silva Rincón*

Revisó componente ambiental: Diana Paola Rodríguez Moreno – Contratista CSF. *Diana Paola Rodríguez Moreno*

Revisó componente SST: Danna Jarlady Carvajal Gaitan – Contratista CSF. *Danna Carvajal*

Revisó componente Financiero: Carlos Andrés Perea Olave – Contratista GAAM DC. *Carlos Andrés Perea Olave*

Revisó componente jurídico: Eddy Viviana Valbuena Flórez – Abogada contratista CSF. *Eddy Viviana Valbuena Flórez*

Elaboró y Revisó: Eduardo Ospino M. – Profesional CSF *Eduardo Ospino M.*

Vo Bo: María Nancy Azucena Pérez Lizarazo. - Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto Regional Distrito Capital *María Nancy Azucena Pérez Lizarazo*



ANEXO

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Objeto: Adquirir un vehículo tipo pick up, incluyendo matrícula, mantenimiento preventivo, adecuaciones básicas y accesorios para el Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital.

INTRODUCCIÓN

El Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital desempeña un papel clave dentro de la red de conocimiento en Gestión Administrativa y Financiera, ofreciendo formación en las 20 localidades de la ciudad. Para la vigencia de 2025, se tiene como meta atender a 31.159 aprendices en formación titulada presencial, 51.000 en formación complementaria presencial, así como 13.754 aprendices en formación titulada virtual y 32.960 en formación complementaria virtual, para un total de 128.873. Actualmente, el Centro de Formación cuenta con dos sedes ubicadas en Chapinero y en Salitre, con el fin de garantizar el desarrollo de los programas de formación y brindar espacios de bienestar para los aprendices.

El Centro de Servicios Financieros, con amplia cobertura en el Distrito Capital y presencia en dos sedes, participa activamente en eventos, ferias, proyectos y actividades de articulación con el sector productivo, tanto a nivel regional como nacional. Para garantizar el adecuado desarrollo de estas funciones misionales, se requiere contar con un vehículo institucional que permita realizar de manera eficiente los desplazamientos necesarios.

En los Centros de Formación, la disponibilidad de un vehículo facilita el cumplimiento de la misión institucional, especialmente en actividades que demandan visitas a otros Centros de Formación para intercambio de experiencias, supervisión y apoyo técnico; interacción directa con aprendices y empresarios, fortaleciendo la relación entre el SENA y la comunidad; y participación en eventos, ferias, ruedas de negocios y encuentros empresariales que promueven la inserción laboral de los aprendices.

Asimismo, contar con un vehículo propio en el Centro de Formación permite atender con oportunidad las necesidades de supervisión y control de calidad de la formación, verificando el cumplimiento de estándares y lineamientos institucionales; la ejecución de proyectos y programas, en la que los directivos y equipos técnicos deben liderar, coordinar y hacer seguimiento a iniciativas en diferentes ubicaciones geográficas, lo que implica desplazamientos frecuentes; la atención a emergencias o situaciones imprevistas,



asegurando una respuesta rápida y efectiva ante eventualidades que afecten la operación misional; y la representación institucional, garantizando la presencia del SENA en actividades y eventos oficiales, con la agilidad y eficiencia que demanda la función pública.

En conclusión, la asignación de un vehículo al Centro de Servicios Financieros constituye una herramienta estratégica que optimiza la movilidad institucional, fortalece la capacidad operativa y contribuye directamente al logro de los objetivos misionales del SENA.

Es indispensable adelantar un análisis del sector y un estudio de mercado previo que permita identificar las condiciones del entorno, la disponibilidad y los precios de los bienes y elementos requeridos, en armonía con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias aplicables. Este análisis no solo contribuye a la adecuada estructuración técnica, jurídica y financiera del proceso contractual, sino que garantiza que las decisiones de gasto público estén sustentadas en criterios de eficiencia, necesidad y pertinencia.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 *“Deber de análisis de las Entidades Estatales”*, la Entidad debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, y debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En cumplimiento de lo anterior, la entidad procede al análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación que pretende adelantar, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo, aplicando la *“Guía para la Elaboración de Estudios de Sector”* G-EES-02 publicada por Colombia Compra Eficiente. Es así como presenta el análisis pertinente, de acuerdo con los siguientes aspectos.¹

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

ASPECTO ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la Parte 2 Título 1 Capítulo 1 Sección 1 de la Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015, se elaborará un presupuesto de

¹ Guía de elaboración de estudios del sector – GEES. Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf



acuerdo con los precios y condiciones del mercado y las incidencias propias del objeto del contrato.

a. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR - MACRO

Dentro de los productos requeridos en el proceso, se encuentran los siguientes grupos, los cuales se encuentran dentro del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas así:

Vehículos de motor 2510

25101503 Carros

b. CIFRAS DE SERVICIOS PRESTADOS – ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS-DANE

Conforme a la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) realizada por el Departamento Nacional de Estadísticas -DANE- del mes de mayo de 2025 (último boletín publicado – 15 de julio de 2025), se pudo observar que según el total de ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores tuvo una variación positiva respecto del año 2024.

A continuación, se presenta la variación anual del comercio minorista y personal ocupado, en la cual se puede observar la siguiente tabla².

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses ^{Pr}

Total nacional

Mayo 2025

Indicador	Variación anual Mayo 2025 / mayo 2024	Variación año corrido Enero - mayo 2025 / enero - mayo 2024	Variación doce meses Junio 2024 - mayo 2025 / junio 2023 - mayo 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	13,2	11,0	7,7
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	16,3	13,9	9,8
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	11,2	8,5	5,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	16,3	13,8	9,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	14,5	11,3	7,0
Total Personal ocupado	-0,3	-0,9	-1,1

Fuente: DANE – EMC

Pr: Preliminar

² Encuesta Mensual de Comercio (EMC) julio de 2025

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>



A continuación, se evidencia la variación anual de ventas reales (mayo 2025/mayo 2024)

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista y vehículos.

Total nacional
Mayo 2025 / mayo 2024 Pr

Líneas de mercancías	Mayo 2025 / mayo 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	13,2	13,2
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	29,8	2,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	56,5	2,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	15,8	1,3
Alimentos (víveres en general)	-6,0	1,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	12,4	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	23,3	0,8
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	18,6	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	12,0	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	26,5	0,5
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	11,7	0,4
Prendas de vestir y textiles	8,8	0,4
Productos para el aseo del hogar	12,0	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	10,3	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	12,9	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	15,8	0,2
Combustibles para vehículos automotores	1,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	-8,3	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	13,7	0,1
Bebidas no alcohólicas	-3,8	0,1

Fuente: DANE - EMC.

En el periodo de enero a mayo de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 11,0%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea registró variación negativa. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,1 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución negativa se registró en las ventas de Bebidas no alcohólicas, con una variación negativa de 2,1%.

c. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR - MICRO

De acuerdo con lo evidenciado anteriormente y de acuerdo con la necesidad a suplir, se consideró los siguientes códigos de la clasificación UNSPSC serán bajo los cuales se desarrollará el análisis del sector y se solicitarán los requisitos a los proponentes.



ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	C	25	2510	251015	25101503	Carros

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas, son desarrolladas por empresas tanto públicas como privadas. Es así como los sectores económicos del país están relacionados entre sí y se subdividen sucesivamente agrupándose en tres categorías a saber:

Sector dividido en subsectores, subsector dividido en ramas de actividad y rama de actividad conformada por varias actividades.

Así cada sector económico en Colombia está compuesto por subsectores y ramas de actividad que tienen características comunes, agrupadas en función de afinidades y competencias, que lo hacen perfectamente diferenciables; esta división está realizada de conformidad con los procesos de producción que realiza cada uno de ellos.

De acuerdo con la división de la economía clásica, los sectores de la económica son el sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector industrial y sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario o de servicios, incluye el resto de actividades no incluidas en las categorías primario y secundario, que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, no de bienes como son: actividades comerciales, gubernamentales, sociales, culturales, educativas, sanitarias, de transporte, informáticas, de las comunicaciones, de turismo, servicios financieros, servicios profesionales, servicios de mantenimiento, etc.

Una de las actividades más importantes para el desarrollo del país conforme a su desarrollo intelectual y de mano de obra obedece a la educación, el cual se enmarca en el sector terciario o de servicios. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos y servicios. El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país. A pesar de que este sector no produce bienes genera ingresos y jalona la economía del país, apoyando el desarrollo de los demás sectores, a través de importaciones de materia prima requerida para la



elaboración de muchos productos.

d. VERIFICACIÓN ACUERDOS MARCO

El Centro procedió a consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano si existe algún acuerdo marco de precios para llevar a cabo dicha contratación, <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/vehiculos-iii> y se evidencia que actualmente hay un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número **CCE-163-III-AMP-2020** y tiene relación con el proceso de contratación que se está adelantado

Desde la expedición de la Ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios. Sin embargo, para ejercer esta potestad era necesario que el Gobierno Nacional señalara la entidad encargada de su diseño, organización y celebración. El numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios. La función de suscribirlos la asignó a la Dirección General, y a la Subdirección de Negocios le fijó: 1) identificar y promover mecanismos de adquisición y de agregación de demanda; y 2) diseñar, organizar y celebrar Acuerdos Marco de Precios.

Conforme a lo anterior, La Ley 1150 de 2007, parágrafo 5° del artículo 2°, modificado por el artículo 41 de la ley 1955 de 2019 y el Decreto 1082 de 2015, Artículos 2.2.1.2.1.2.7; 2.2.1.2.1.2.8; 2.2.1.2.1.2.9; 2.2.1.2.1.2.10; establecen los términos de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

La contratación se adelantará bajo el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número **CCE-163-III-AMP-2020**, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1. AUTOMAYOR S.A., 2. ARINTIA GROUP S.A.S., 3. ALBORAUTOS S.A.S., 4. COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S. – NAVITRANS S.A.S., 5. UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH, 6. MOTORES DEL VALLE - MOTOVALLE S.A.S., 7. UT MORARCI AUTOCOM 2020, 8. 7 M GROUP S.A., 9. RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S., 10. DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., 11. JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S., 12. MEGA BUSES DE COLOMBIA S.A.S., 13. YOKOMOTOR S.A., 14. AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S., 15. COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. – ALKOSTO, 16. UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA - CASATORO 2020, 17. INDUSTRIAS AXIAL S.A.S., 18. TUYOMOTOR S.A.S., 19. ALFA AM S.A.S., 20. DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.

“Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.



Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.”

ASPECTOS GENERALES - ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1.1 Definición del sector: ³

El sector secundario es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, los cuales pueden ser provistos por personas naturales o jurídicas que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

El sector secundario de la economía en Colombia se refiere a las actividades industriales que transforman las materias primas obtenidas del sector primario en productos terminados. Este sector es fundamental para el desarrollo económico, puesto que genera empleo e impulsa el crecimiento urbano.

Las actividades asociadas al sector secundario son estas:

Industria manufacturera: este subsector incluye la producción de bienes a partir de materias primas, y sus industrias más relevantes son los alimentos procesados, los textiles, los productos químicos y los electrodomésticos.

Construcción: este sector es impulsado por la infraestructura y la vivienda. Es esencial en la construcción de carreteras, puentes y edificios residenciales.

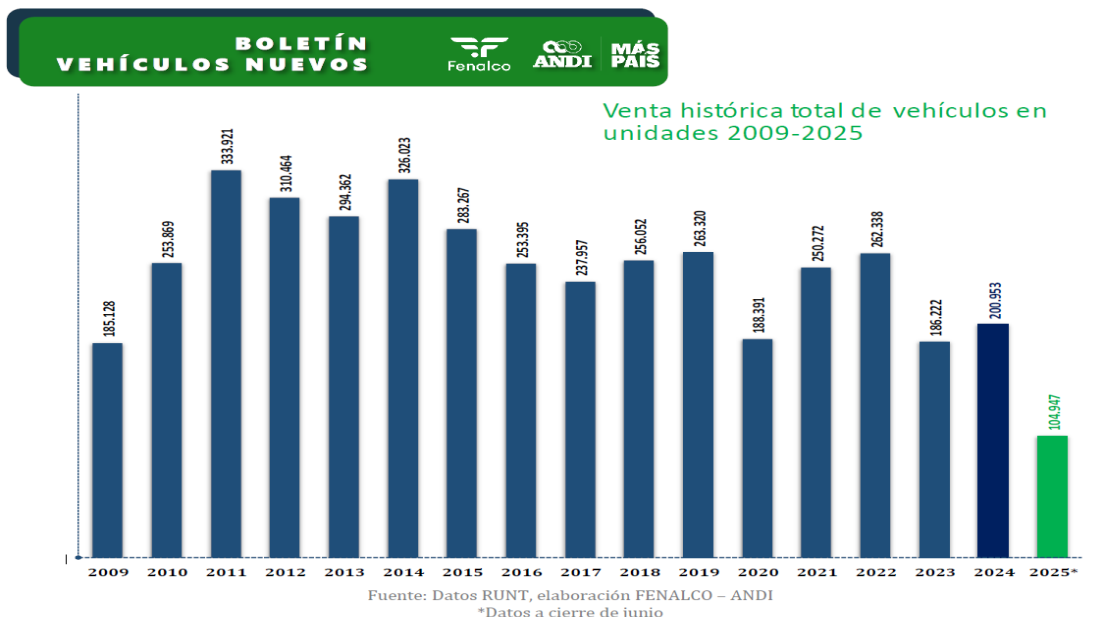
Energía: la generación de energía eléctrica es crucial, con un enfoque en fuentes renovables y no renovables. La minería también está relacionada con este subsector, ya que se extraen recursos energéticos como el carbón y el petróleo.

³ <https://www.fenalco.com.co/blog/gremial-4/informe-del-sector-automotor-a-junio-a-2025-8178>



En Colombia, el sector manufacturero representa aproximadamente el 11.54% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional y es un componente importante del PIB industrial. Aunque no es el sector de mayor contribución, juega un papel crucial en la economía, generando empleo y siendo un motor para otros sectores.

En el primer semestre del 2025, el sector automotor alcanzó las 104.947 unidades registradas, lo que representa un crecimiento del 23,2% frente al mismo periodo del 2024, la venta de vehículos eléctricos creció en un 204% con 7.294 unidades vendidas respecto al mismo periodo del 2024. Representando el 7% sobre el total de vehículos vendidos en 2025, la venta de vehículos híbridos creció en un 49% con 25.541 unidades vendidas respecto al mismo periodo del 2024. Representando el 27% sobre el total de vehículos vendidos en 2025, los segmentos que presentaron un crecimiento destacado fueron las camionetas con un incremento del 42%, seguidas por los vehículos tipo SUV y los comerciales pasajeros con incrementos del 37% y 21,5% en comparación con el mismo periodo del año anterior, las ciudades con mayor crecimiento en ventas de vehículos fueron Manizales con un aumento del 109%, seguida por Ibagué con un 93% y Madrid con un 59%, también, se destacaron Mosquera y Neiva con crecimientos del 51% y 48%, respectivamente.





Registros por tipo de vehículo en unidades

Tipo de vehículo	Acumulado Ene-jun 2025	Acumulado Ene-jun 2024	Variación % Año	Junio 2025	Junio 2024	Variación % mes
Automóviles	25.911	24.796	4,5%	4.284	3.937	8,8%
SUV	59.225	43.254	36,9%	10.543	7.895	33,5%
Pick Ups	7.323	6.614	10,7%	1.038	1.053	-1,4%
Taxis	2.116	2.247	-5,8%	412	406	1,5%
Comerciales Carga	5.077	4.278	18,7%	843	639	31,9%
Camionetas	3.991	2.812	41,9%	597	400	49,3%
Comerciales Pasajeros	910	749	21,5%	188	152	23,7%
Vans	326	370	-11,9%	66	55	20,0%
Cuadriciclos	68	45	51,1%	7	6	16,7%
Total matrículas	104.947	85.165	23,2%	17.978	14.543	23,6%

Fuente: Datos RUNT, elaboración FENALCO - ANDI

Top 20 marcas Acumulado 2025

Posición	MARCAS	Ene-jun 2025	Ene-jun 2024	Participación 2025	Variación % Año
1	RENAULT	14.146	10.405	13,5%	36,0%
2	KIA	13.827	9.621	13,2%	43,7%
3	TOYOTA	11.737	12.896	11,2%	-9,0%
4	MAZDA	9.357	7.605	8,9%	23,0%
5	CHEVROLET	8.783	9.308	8,4%	-5,6%
6	NISSAN	5.912	5.138	5,6%	15,1%
7	SUZUKI	4.988	4.772	4,8%	4,5%
8	HYUNDAI	4.915	2.168	4,7%	126,7%
9	VOLKSWAGEN	4.174	3.340	4,0%	25,0%
10	BYD	3.992	879	3,8%	354,2%
11	FORD	3.171	3.397	3,0%	-6,7%
12	FOTON	2.739	1.807	2,6%	51,6%
13	MERCEDES BENZ	1.399	1.216	1,3%	15,0%
14	JAC	1.086	930	1,0%	16,8%
15	BMW	955	1.009	0,9%	-5,4%
16	CITROEN	907	807	0,9%	12,4%
17	JMC	876	720	0,8%	21,7%
18	SUBARU	875	789	0,8%	10,9%
19	MG	765	295	0,7%	159,3%
20	VOLVO	727	582	0,7%	24,9%
	OTRAS MARCAS	9.616	7.481	9,2%	28,5%
	Total matrículas	104.947	85.165	100%	23,2%

Las cinco marcas con mayor número de matrículas entre enero y junio fueron: Renault, Kia, Toyota, Mazda y Chevrolet con participaciones de mercado en el orden de 13,5%, 13,2%, 11,2%, 8,9% y 8,4% representando el 55,1% del total matriculado en el primer semestre del año 2025.

Fuente: Datos RUNT, elaboración FENALCO-ANDI



**BOLETÍN
VEHÍCULOS NUEVOS**



**TOP 20 líneas
Acumulado 2025**

Posición	LÍNEAS	Ene-jun 2025	Ene-jun 2024	Participación 2025	Variación % Año
1	TOYOTA COROLLA CROSS	4.174	3.613	4,0%	15,5%
2	KIA K3	4.142	1.872	3,9%	121,3%
3	RENAULT DUSTER	3.608	3.245	3,4%	11,2%
4	MAZDA CX-30	3.386	3.574	3,2%	-5,3%
5	FOTON BJ	2.739	1.807	2,6%	51,6%
6	MAZDA 2	2.569	1.292	2,4%	98,8%
7	KIA PICANTO	2.563	2.927	2,4%	-12,4%
8	RENAULT KARDIAN	2.422	17	2,3%	14147,1%
9	CHEVROLET ONIX	2.390	1.585	2,3%	50,8%
10	BYD YUAN UP	2.196	0	2,1%	-
11	NISSAN KICKS	2.139	1.361	2,0%	57,2%
12	TOYOTA LAND CRUISER	2.029	1.024	1,9%	98,1%
13	TOYOTA HILUX	1.914	2.491	1,8%	-23,2%
14	RENAULT LOGAN	1.770	1.232	1,7%	43,7%
15	RENAULT KWID	1.708	2.048	1,6%	-16,6%
16	SUZUKI SWIFT	1.641	1.689	1,6%	-2,8%
17	MAZDA CX-5	1.624	1.126	1,5%	44,2%
18	HYUNDAI KONA	1.546	308	1,5%	401,9%
19	RENAULT ARKANA	1.513	0	1,4%	-
20	KIA SONET	1.355	672	1,3%	101,6%
	OTRAS LÍNEAS	57.519	53.282	54,8%	8,0%
	Total matrículas	104.947	85.165	100%	23,2%

Entre enero y junio las participaciones por línea fueron: Toyota Corrolla Cross con el 4,0%, Kia K3 con el 3,9%, Renault Duster con el 3,4%, Mazda Cx-30 con el 3,2% y Foton Bj con el 2,6% del mercado, ocupando los cinco primeros lugares de matrículas en el país; estas cinco líneas representaron el 17,2% del total matriculado en el primer semestre del año 2025.

Fuente: Datos RUNT, elaboración FENALCO-ANDI

**BOLETÍN
VEHÍCULOS NUEVOS**



Matrículas por áreas metropolitanas

Áreas Metropolitanas	Junio 2025	Junio 2024	Variación % mes	Acumulado Ene-jun 2025	Acumulado Ene-jun 2024	Variación % Año
Bogotá, D. C.	3.899	3.057	27,5%	22.298	17.013	31,1%
Medellín (Valle de Aburrá)	3.050	2.482	22,9%	18.020	14.720	22,4%
Funza	1.888	1.411	33,8%	9.997	7.736	29,2%
Cali	1.398	1.181	18,4%	8.618	6.962	23,8%
Bucaramanga	835	515	62,1%	4.386	3.186	37,7%
Barranquilla	645	514	25,5%	3.768	2.983	26,3%
Mosquera	554	386	43,5%	3.125	2.066	51,3%
Cúcuta	534	366	45,9%	2.991	2.495	19,9%
Chía	529	880	-39,9%	3.971	5.257	-24,5%
Manizales	461	215	114,4%	2.733	1.306	109,3%
Villavicencio	345	248	39,1%	1.952	1.338	45,9%
Pereira (Área Metropolitana)	318	358	-11,2%	1.983	2.132	-7,0%
Cartagena de Indias	309	220	40,5%	1.791	1.385	29,3%
Ibagué	280	137	104,4%	1.530	793	92,9%
Madrid	253	173	46,2%	1.375	866	58,8%
Cota	189	163	16,0%	1.245	1.048	18,8%
Neiva	165	119	38,7%	1.037	702	47,7%
Armenia	157	143	9,8%	944	793	19,0%
Sincelejo	152	119	27,7%	865	859	0,7%
Montería	142	105	35,2%	971	714	36,0%
Otras	1.875	1.751	7,1%	11.347	10.811	5,0%
Total matrículas	17.978	14.543	23,6%	104.947	85.165	23,2%



1.3 Perspectiva Mundial 2025: ⁴

Se prevé que el crecimiento mundial se mantendrá estable en un 2,6 % este año. Dadas las continuas presiones inflacionarias, es probable que los bancos centrales sigan siendo cautelosos a la hora de flexibilizar la política monetaria. En consecuencia, se proyecta que las tasas de interés oficiales de referencia serán notablemente más altas que antes de la pandemia. Durante el período de previsión, se prevé que el crecimiento mundial seguirá siendo magro, casi medio punto porcentual por debajo del promedio registrado entre 2010 y 2019.

La elevada deuda y los altos costos del servicio de la deuda ponen de relieve la necesidad de que los responsables de formular políticas en los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED) equilibren las cuantiosas necesidades de inversión con la sostenibilidad fiscal. Para impulsar el crecimiento a largo plazo, es fundamental adoptar medidas de política que aumenten la productividad, mejoren la eficiencia de la inversión pública, desarrollen capital humano y cierren las brechas de género en el mercado laboral.

	PIB real (%)					
	2021	2022	2023e	2024f	2025f	2026f
Mundo	6.3	3.0	2.6	2.6	2.7	2.7
Economías avanzadas	5.5	2.6	1.5	1.5	1.7	1.8
Economías emergentes y en desarrollo	7.3	3.7	4.2	4.0	4.0	3.9
Asia oriental y el Pacífico	7.6	3.4	5.1	4.8	4.2	4.1
Europa y Asia central	7.2	1.6	3.2	3.0	2.9	2.8
América Latina y el Caribe	7.2	3.9	2.2	1.8	2.7	2.6
Oriente Medio y Norte de África	6.2	5.9	1.5	2.8	4.2	3.6
Asia meridional	8.6	5.8	6.6	6.2	6.2	6.2
África al sur del Sahara	4.4	3.8	3.0	3.5	3.9	4.0

1.4 Proyecciones Regionales⁵

Aunque las perspectivas económicas difieren entre las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo, se prevé que el crecimiento disminuirá en la mayoría de ellas en 2025, las desaceleraciones registradas este año en Asia oriental y el Pacífico, Europa y Asia central, América Latina y el Caribe, y Asia meridional reflejan, en parte, la ralentización de la

⁴ <http://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

⁵ <http://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>



actividad en sus principales economías. En otras regiones, se proyecta que el crecimiento repuntará este año, aunque de manera menos sólida de lo previsto anteriormente.

Se espera que el crecimiento se consolidará el próximo año en la mayoría de las regiones, a medida que la política monetaria se vuelve menos restrictiva y el comercio mundial se fortalece. Los riesgos de deterioro en las perspectivas de todas las regiones incluyen las tensiones geopolíticas, una mayor fragmentación del comercio y condiciones financieras mundiales más restrictivas de lo esperado. Los desastres naturales relacionados con el cambio climático y un crecimiento de China menor de lo previsto también plantean riesgos de que los resultados sean inferiores a las proyecciones.

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,8 % en 2024 y del 4,2 % en 2025.

Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere hasta ubicarse en un 3 % en 2024 y luego aumente al 2,9 % en 2025.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento descenderá al 1,8 % en 2024 y luego repuntará hasta alcanzar el 2,7 % en 2025.

Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento aumente al 2,8 % en 2024 y al 4,2 % en 2025.

Asia meridional: Se espera que el crecimiento se reduzca al 6,2 % en 2024 y se mantenga estable en esa cifra en 2025.

África subsahariana: Se espera que el crecimiento aumente al 3,5 % en 2024 y al 3,9 % en 2025.

1.5 ENFOQUE COLOMBIA⁶

Las perspectivas para 2025 apuntan a un crecimiento de la economía colombiana de 2,9 %, muy próximo a su potencial, y a una convergencia de la inflación a su meta de 3,0 % hacia finales de dicho año.

La reducción de la inflación total entre fin de 2023 y octubre de 2024 ha sido liderada por la caída de la inflación de alimentos (de 5,0 % a 1,7 %) así como por la disminución de la inflación de regulados (de 17,2 % a 9,5 %). La inflación básica sin alimentos ni regulados también se ha reducido (de 8,4 % a 5,4 %), aunque a un ritmo menor del que ha mostrado la inflación total.

⁶ <https://www.banrep.gov.co/es/blog/estado-perspectivas-economia-colombiana#:~:text=Las%20perspectivas%20para%202025%20apuntan,hacia%20finales%20de%20dicho%20a%C3%B1o>



Esto se explica por la relativa rigidez de la inflación de servicios frente a la flexibilidad de la inflación de bienes.

Mientras que la primera solo se redujo en lo corrido de 2024 de 9,0 % a 7,3 % en octubre, la inflación anual de bienes disminuyó de 7,1 % a 0,4 % en el mismo período. Ello obedece a que la inflación de servicios, que incluye rubros tan importantes como los arrendamientos y las comidas fuera del hogar, tiende a ser relativamente más indexada a las expectativas de inflación, que en buena medida dependen de la inflación observada. Por el contrario, la inflación de bienes se ha visto favorecida por la reducción de los precios internacionales y por la moderación de la demanda interna.

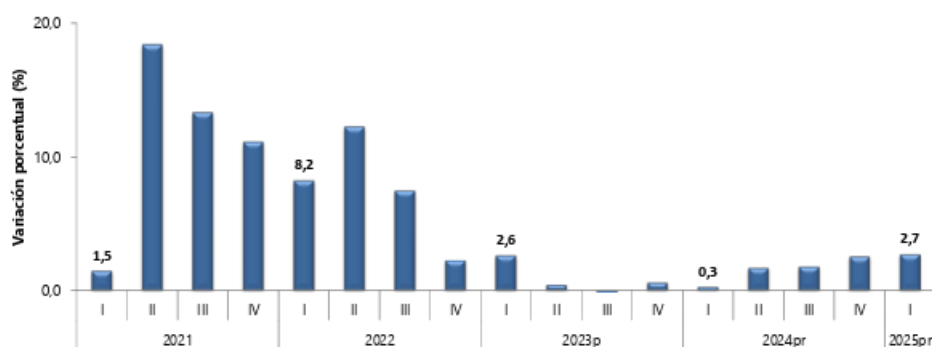
1.6 VARIABLES Y COMPORTAMIENTOS MACROECONOMICOS PARA TENER EN CUENTA:

Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)⁷⁻⁸

De acuerdo con el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) Información I trimestre 2025 presentado por el DANE, se puede observar que el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2021-I / 2025pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

⁷ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf>

⁸ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} -I / 2024 ^{PR} -I	2025 ^{PR} -I / 2024 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Fuente: DANE, PIB_T
 nr ...

Las Variables macroeconómicas afectan directamente la adquisición de los bienes y servicios; y algunas que se tienen en cuenta son:



- IPC Índice de Precios al Consumidor: ⁹¹⁰

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	0,10	4,12	3,74	7,18	4,82

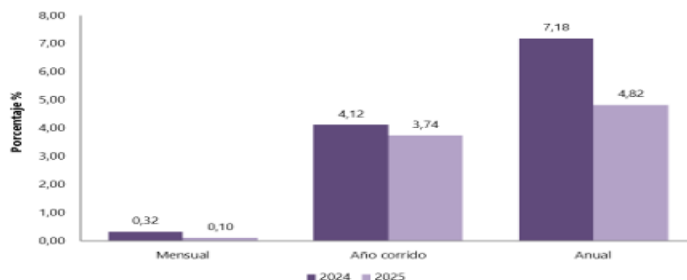
⁹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2025/bol-IPC-jun2025.pdf>

¹⁰ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>



Índice de Precios al Consumidor (IPC) Junio 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

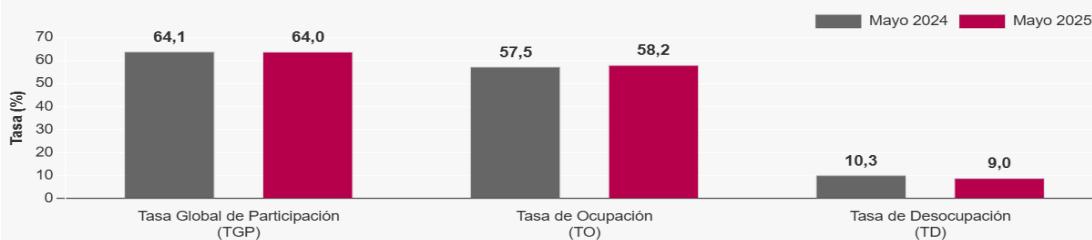
- Tasa de desempleo: ¹¹₁₂

Las tasas de empleo y desempleo, calculadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) son indicadores de la evolución en el tiempo de, respectivamente, la proporción de personas que, estando en edad de trabajar, se encuentran ocupadas y de la proporción de personas que, teniendo la intención de trabajar, se puedan emplear.

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Mayo (2024-2025)



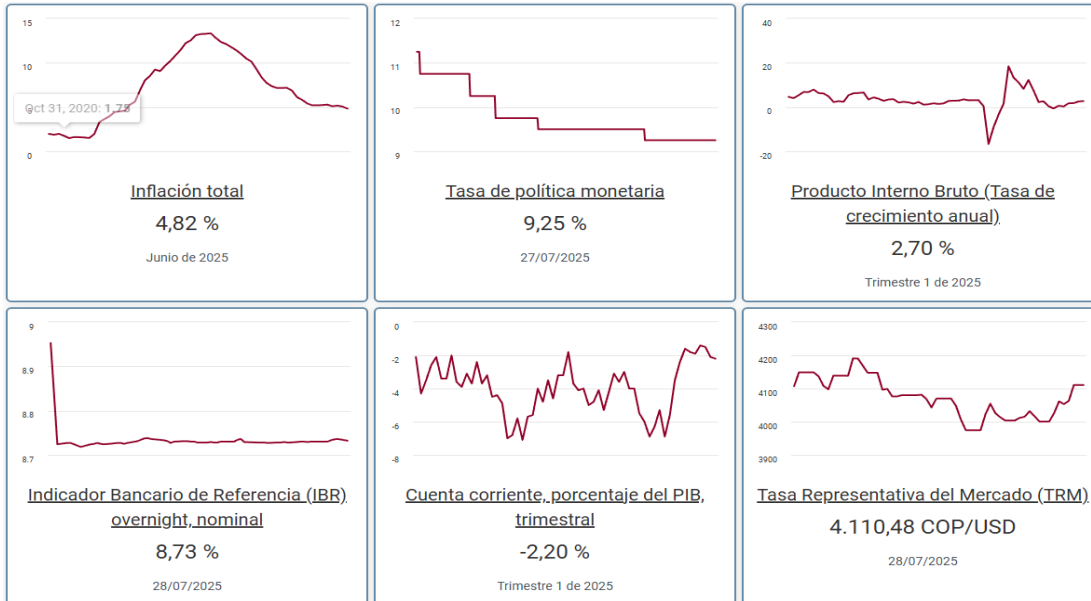
Fuente: DANE. GEIH

¹¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

¹² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2025.pdf>



- Principales Indicadores Económicos: ¹³



1.7 CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y DATOS ESTADÍSTICOS DE LA ACTIVIDAD. ¹⁴

Después de analizar la realidad y pronósticos de la economía colombiana tanto en un ámbito regional, global y tomando estadísticas internas oficiales, es indispensable estudiar el sector o segmento económico donde se desarrollará nuestro objeto contractual y para eso es indispensable conocer la principal actividad económica del objeto contractual. Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa, las cámaras de comercio del país, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas.

El Código CIIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y la revisión 4 es una adaptación para Colombia hecha y revisada por el DANE., y según la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, las empresas que suministran estos bienes y elementos por lo general se clasifican en la SECCIÓN G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, en las siguientes actividades comerciales de las clases:

¹³ <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/>

¹⁴ <https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>



- 451 Comercio de vehículos automotores
- 4511 Comercio de vehículos automotores nuevos

Este grupo incluye el comercio de vehículos automotores nuevos y usados respectivamente.

1.8 ASPECTOS TÉCNICOS: ¹⁵

La industria automotriz ha experimentado una revolución tecnológica en los últimos años, impulsada por la demanda de vehículos más eficientes, seguros y respetuosos con el medio ambiente. Desde la llegada de los vehículos eléctricos hasta los avances en la conducción autónoma y los asistentes de seguridad avanzados, las innovaciones en la tecnología automotriz están transformando la forma en que nos movemos y conducimos nuestros vehículos. En este artículo, exploraremos algunas de las tendencias más destacadas en el campo de la tecnología automotriz.

La integración de dispositivos inteligentes y la conectividad se están convirtiendo en aspectos cada vez más importantes en el campo de la tecnología automotriz. Los vehículos modernos están adoptando la capacidad de interactuar con teléfonos inteligentes, tabletas y otros dispositivos electrónicos, lo que brinda una experiencia de conducción más conectada y conveniente.

Una de las formas en que se logra esta integración es a través de sistemas de infoentretenimiento. Estos sistemas permiten a los conductores y pasajeros acceder a una amplia gama de servicios y características, como música en streaming, navegación GPS, llamadas telefónicas manos libres y aplicaciones móviles específicas. Los sistemas de infoentretenimiento también se están volviendo más intuitivos, con pantallas táctiles, comandos de voz y controles en el volante, lo que facilita su uso mientras se conduce.

Además de los sistemas de infoentretenimiento, la conectividad en los vehículos se está expandiendo para permitir una serie de funciones avanzadas. Por ejemplo, la integración de asistentes de voz, como Siri de Apple, Google Assistant o Amazon Alexa, permite a los conductores realizar tareas y acceder a información sin tener que apartar las manos del

¹⁵ <https://www.autoland.com.co/blog/tendencias-en-tecnologia-automotriz/>



volante. Los asistentes de voz pueden responder preguntas, enviar mensajes de texto, realizar llamadas y controlar las funciones del vehículo, todo ello con comandos de voz simples.

La conectividad también permite la sincronización de datos y configuraciones entre dispositivos móviles y el vehículo. Por ejemplo, al vincular el teléfono inteligente al sistema del automóvil, se pueden transferir contactos, historial de llamadas y preferencias de música, lo que brinda una experiencia personalizada y sin problemas. Además, algunas aplicaciones móviles específicas del automóvil permiten a los conductores controlar remotamente ciertas funciones del vehículo, como bloquear o desbloquear las puertas, encender el motor o ajustar la temperatura interior.

Amplitud de la oferta de características de productos¹⁶¹⁷

El año 2024 fue complejo y lleno de contrastes, marcado por incertidumbres y grandes retos para el país, las empresas, los hogares y la sociedad en general. Aunque cerramos el año con una leve recuperación económica, lo cual es un signo positivo, seguimos lejos de alcanzar nuestro verdadero potencial. El mayor logro fue la reducción de la inflación, que se logró controlar hasta niveles del 5%.

Sin embargo, la principal preocupación sigue siendo el ámbito fiscal, caracterizado por un elevado déficit, un gasto público desbordado, baja ejecución presupuestal, un presupuesto desconectado de la realidad económica, una deuda en aumento y el riesgo persistente de incumplir con la regla fiscal. Estas condiciones han mantenido a los mercados en un estado de alta volatilidad.

Aspectos Regulatorios

- Ministerio de Transporte de Colombia.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Las normas técnicas que establecen requisitos mínimos para la comercialización de Vehículos en el mercado colombiano son las siguientes:

¹⁶ <https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17781-balance-2024-y-perspectivas-2025-urge-r>

¹⁷ <https://www.autoland.com.co/blog/tendencias-en-tecnologia-automotriz/>



- Resolución 1949 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por medio de la cual fue expedido el reglamento técnico aplicable a cinturones de seguridad para los vehículos que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia. Se adopta la Norma Técnica Colombiana NTC 1570 tercera actualización del 23 de abril de 2003.
- Resolución 4983 de 2011 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por medio de la cual fue expedido el reglamento técnico aplicable a sistemas de frenos o sus componentes para uso en vehículos o en sus remolques, que se importen o se fabriquen nacionalmente para su uso o comercialización en Colombia. Se adopta la Norma Técnica Colombiana NTC 1721 cuarta actualización del 30 de septiembre de 2009.
- Resolución 481 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por medio de la cual fue expedido el reglamento técnico para llantas neumáticas que se fabriquen, importen o se reencauchen y se comercialicen para uso en vehículos y sus remolques. Se adoptan las Normas Técnicas Colombianas (a) NTC 1275, quinta actualización del 31 de mayo de 2004; (b) NTC 1303, quinta actualización del 31 de mayo de 2004; y (C) NTC 1304, cuarta actualización del 24 de septiembre de 2003.
- Resolución 0322 de 2002 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por medio de la cual fue expedido el reglamento técnico para acristalamientos de seguridad fabricados, importados o comercializados para uso en Vehículos y sus remolques que circulen en Colombia. Se adopta la Norma Técnica Colombiana NTC 1467, tercera actualización del 28 de noviembre de 2001, como fue modificada por la Resolución 935 de 2008 y la Resolución 1289 de 2008.
- La Circular Externa 10 de 2001 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio la cual impartió instrucciones sobre los términos y el alcance de la garantía, y estableció los mecanismos de control del cumplimiento de las normas sobre protección del consumidor aplicables a los Ensambladores, Importadores, Distribuidores, talleres y expendedores de repuestos autorizados del sector (sección 1.2.2 de la Circular).
- La Resolución 0910 de 5 de junio de 2008 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, estableció los niveles máximos permisibles de emisión de contaminantes para los Vehículos.
- El Decreto 2909 de 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo establece la reducción al 0% del arancel de aduanas de un contingente de 750 vehículos eléctricos y al 5% un contingente de 750 vehículos híbridos.
- La Ley 1607 de 26 de diciembre de 2012 en el artículo 75 establece que los vehículos eléctricos no blindados de las partidas 87.02 (vehículos, automóviles eléctricos, para transporte de 10 o más personas, incluido el conductor, -únicamente para transporte público-), 87.03 (los taxis automóviles eléctricos, únicamente para transporte público) y 87.04 (pick



up) no causarán impuesto al consumo. En el artículo 48 se establece una tarifa del 5% en impuesto al valor agregado para los vehículos de las partidas 87.02 y 87.03 de uso particular y público.

- La Resolución 180398 del 30 de agosto de 2013 expedida por el Ministerio de Minas y Energía establece el reglamento técnico de instalaciones eléctricas y por ende la especificación requerida para los cargadores de los Vehículos eléctricos.
- Ley 1964 del 11 julio de 2019, por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia que tiene por objeto generar esquemas de Promoción al uso de vehículos eléctricos y de cero emisiones, con el fin de contribuir a la movilidad sostenible y a la reducción de emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero.
- Resolución 1572 de 2019 Por la cual se reglamenta la instalación y uso de cintas retrorreflectivas y se dictan otras disposiciones
- Ley 1702 de 2013 por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Créase la Unidad Administrativa Especial denominada Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), entidad descentralizada, del orden nacional, que forma parte de la Rama Ejecutiva, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Transporte.
- La Resolución N° 20203040011355 de 2020 por la cual se reglamenta el registro de los organismos de apoyo al Transito ante el sistema de registro único nacional de tránsito RUNT.
- El Decreto 0348 de 2015 por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones.

Colombia hace parte de la Comunidad Andina de Naciones – CAN –, por lo cual los vehículos ensamblados en el territorio nacional deben cumplir con la Resolución 323 de 1999 la cual establece los requisitos específicos de origen para productos del sector automotor, es decir, el componente de piezas elaboradas nacionalmente que debe ser incluido en la cadena de producción del vehículo.

Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios:¹⁸

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones estipuladas, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso. Es así como los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y

¹⁸ <https://www.andi.com.co/Home/Camaras>



entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

En la actualidad, Colombia cuenta con ocho Ensambladoras, dedicadas a la producción de vehículos. Las tres primeras empresas concentran el 99% de la producción nacional con 62.000 unidades, cifras establecidas por la Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes (ACOLFA)., En Colombia operan de manera activa las siguientes ensambladoras de vehículos:

- General Motors Colmotores (marcas Isuzu, Volvo y Chevrolet)
- Sociedad de Fabricación de Automotores - SOFASA (marca Renault)
- Hino Motors Manufacturing S.A. (marca Hino – grupo Toyota)
- Fotón
- Carrocerías Non Plus Ultra (marca propia, CKD Volkswagen)
- Compañía de Autoensamble Nissan (marca Nissan)
- Navistrans S.A (marca Agrale)
- Daimler (marca Mercedes Benz)

Los principales importadores de vehículos en Colombia son los representantes de marcas como Toyota, Renault, Mazda, Chevrolet y Kia.

1.8 COMPORTAMIENTO DEL GASTO

Para el presente análisis del sector oferta y demanda se tomaron en cuenta las categorías de los códigos UNSPSC señalados en el presente documento, puesto que en estos se enmarca el presente objeto contractual y puede encontrarse un mercado aún más diverso.

El análisis de oferta y demanda se realiza de acuerdo con los procesos celebrados durante los últimos cinco (5) años en procesos relacionados a los códigos señalados anteriormente, sin embargo, debe tenerse en cuenta que en las vigencias 2020 y 2021 Colombia se encontraba afrontando la emergencia sanitaria de COVID 19 y los servicios de educación variaron, dada la recesión general.



a. ANÁLISIS DE LA DEMANDA ¹⁹

Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio

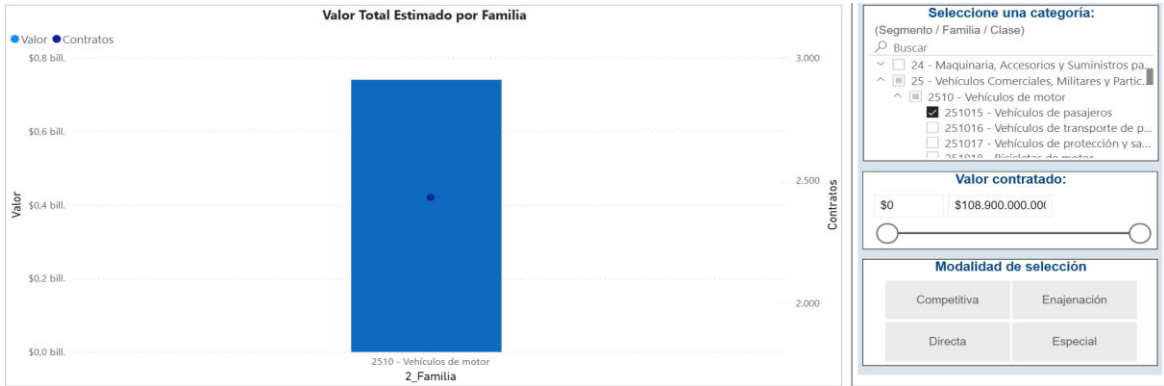
Una vez verificada la información existente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII) se evidenció que existen otras entidades estatales que están llevando a cabo procesos de contratación con especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente proceso.

A continuación, se hará un análisis de oferta y demanda a nivel nacional de todas las entidades que han adquirido elementos similares en los últimos 5 años, en el marco de los códigos de la categoría 251015.

Se observa como durante cinco años, la inversión en los códigos señalados obedeció a 739 mil millones y 2430 contratos celebrados.



¹⁹ Herramienta de análisis de la demanda. Colombia Compra Eficiente
<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>



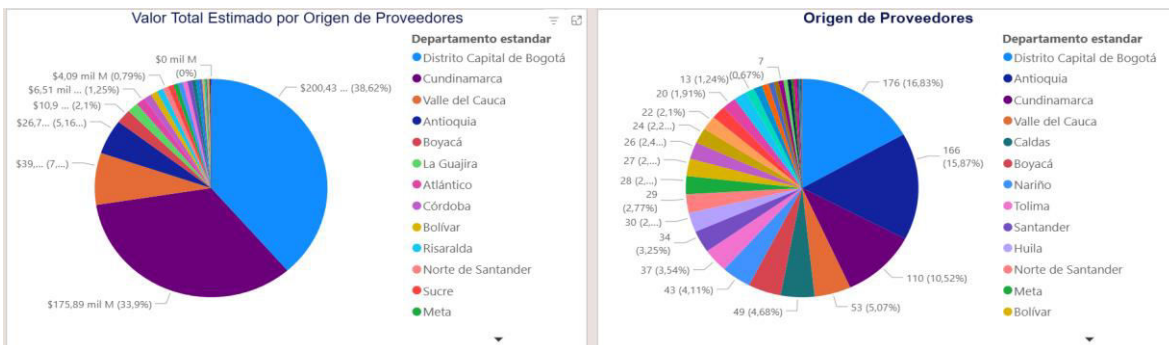
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2023	
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
2510 - Vehículos de motor	653	\$33.580.794.129	4,54%	595	\$105.330.236.129	14,24%	434	\$74.068.718.560	10,01%	289	\$132.667.5
Total	653	\$33.580.794.129	4,54%	595	\$105.330.236.129	14,24%	434	\$74.068.718.560	10,01%	289	\$132.667.5

El proveedor adjudicado con mayor número de contratos a nivel nacional en la categoría similar es Taller el retoque con 62 contratos, Carlos German Ballesteros con 39 contratos, seguido por Distribuidora Nissan con 29 contratos.

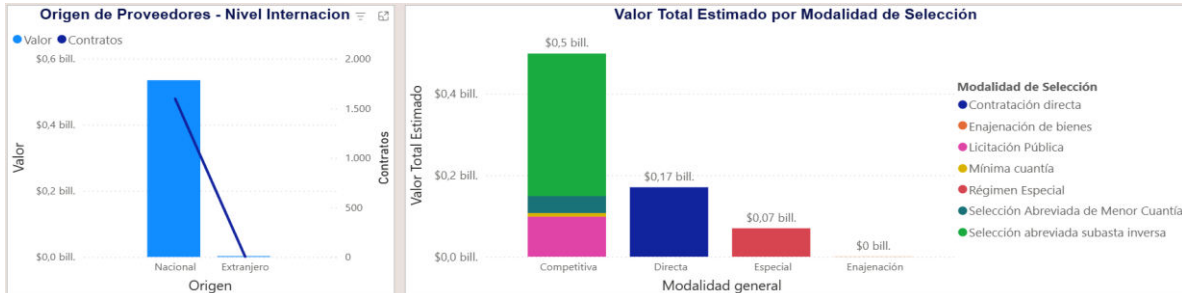


La ciudad de origen del proveedor de acuerdo con el valor adjudicado y número de contratos es Bogotá DC con un valor total de 200,43 mil millones es decir el 38.62% de las cifras reportadas.

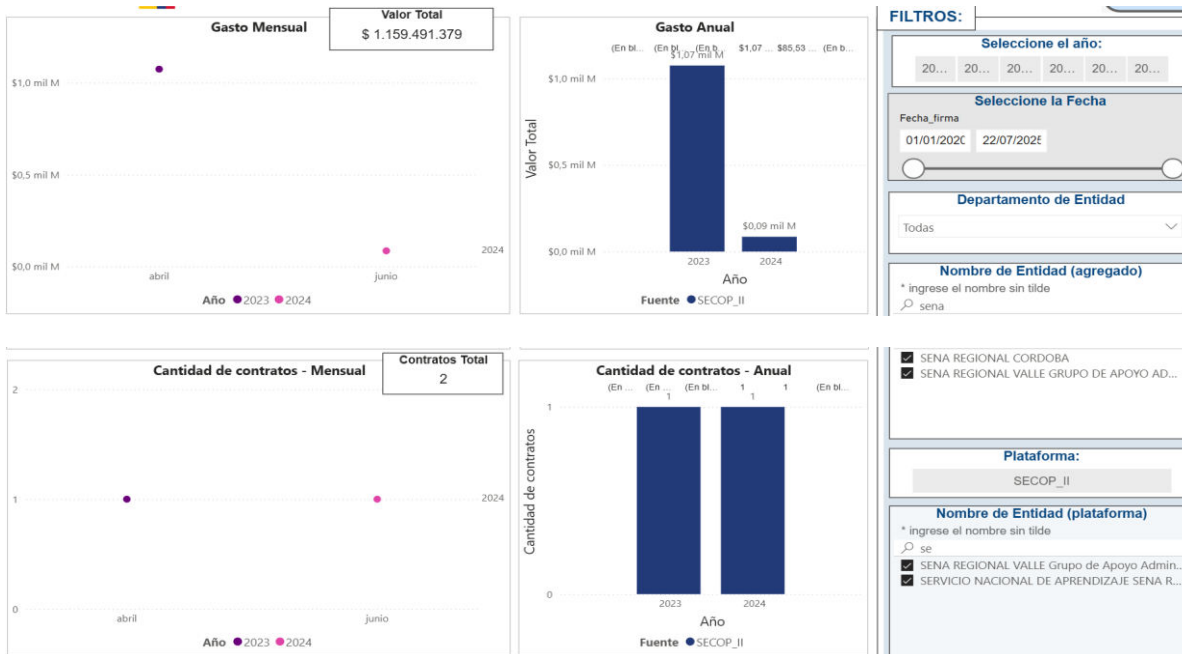




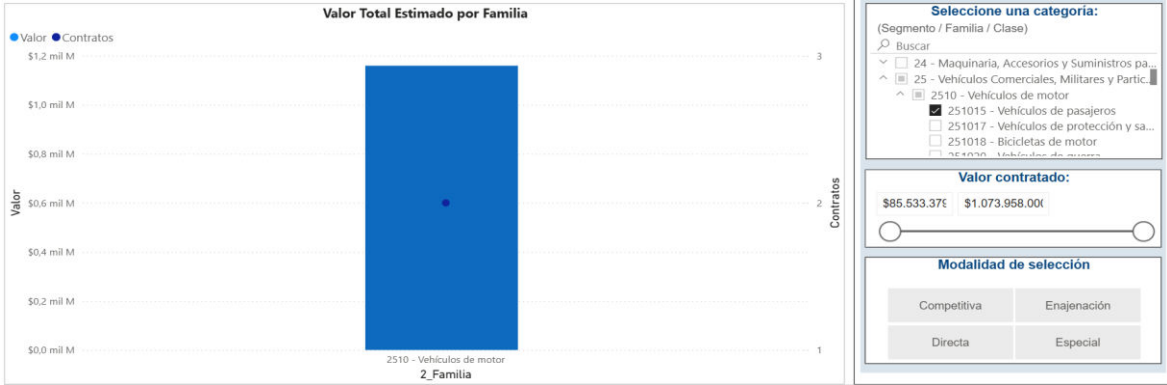
Se observa que predominan los proveedores de origen nacional, la modalidad de selección competitiva es la predominante en los procesos desarrollados, con un valor de 0,5 billones.



Por otra parte, el SENA a nivel Nacional han adjudicado 2 contratos en los últimos 5 años, por un valor total de \$1.159 millones.

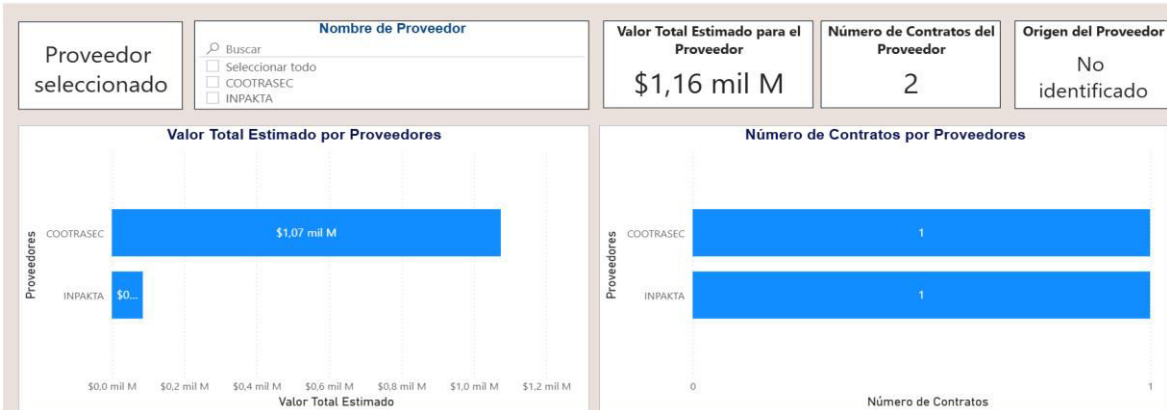


A continuación, se muestra el comportamiento de contratación de las familias.

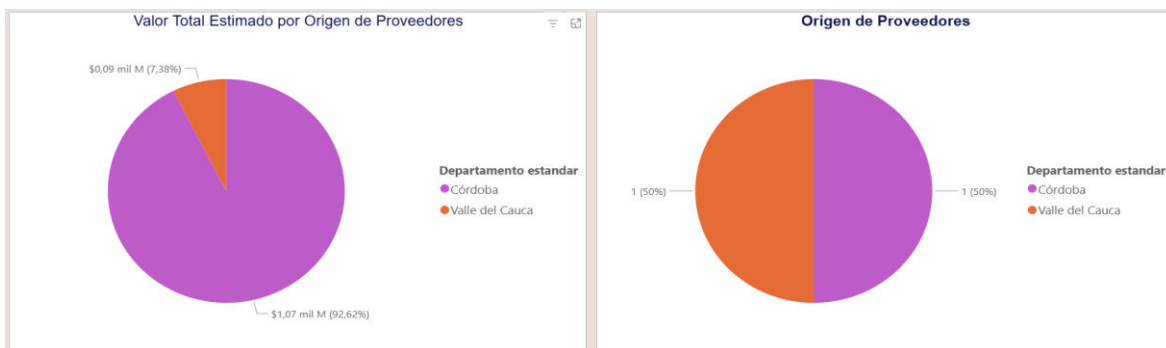


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	
<input checked="" type="checkbox"/> 2510 - Vehículos de motor	1	\$1.073.958.000	92,62%	1	\$85.533.379	7,38%	2	\$1.159.491.379	100,00%
Total	1	\$1.073.958.000	92,62%	1	\$85.533.379	7,38%	2	\$1.159.491.379	100,00%

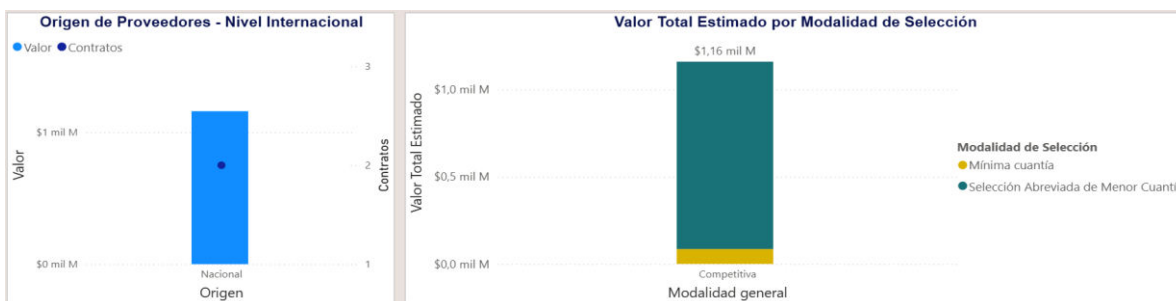
El proveedor adjudicado con los contratos de mayor valor a nivel nacional es Cootrasc, e Inpakta con un total de 2 contratos.



El departamento de origen del proveedor con mayor número de contratos adjudicados es Cordoba Capital con 92.62%.



Se observa que predominan los proveedores de origen nacional, asimismo la modalidad competitiva es la predominante en los procesos desarrollados, con un valor de 1.16 mil millones de pesos.



Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio

Durante los últimos cinco (5) años, el centro de servicios financieros no ha realizado procesos de selección para adquirir los servicios objeto de estudio, sin embargo, se relacionan procesos realizados en otras regionales para mantenimiento de vehículos, en razón a que no se han realizado compras.

Vigencia	2025
Número proceso	SASI-RSR-CASA-079-2025
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto	MANTENIMIENTO VEHICULOS CENTRO AGROPECUARIO
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8064908 DE 2025
Contratista	RUTA 30 SOLUTIONS SAS
Valor total del contrato	\$170.000.000 COP



Plazo de ejecución	21/07/2025- 23/12/2025
Fuente:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8288001

Vigencia	2025
Número proceso	MC-NRÑ-CAPCP-0018-2025
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluye mano de obra y suministro de repuestos originales nuevos y lubricantes de los vehículos que integran el parque automotor del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica, durante la vigencia 2025..
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7993505 DE 2025
Contratista	JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI
Valor total del contrato	\$ 67.767.576 COP
Plazo de ejecución	19/06/2025- 18/10/2025
Fuente:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8263425

Vigencia	2025
Número proceso	MC_CSR_DIR_014_2025
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Objeto	MANTENIMIENTO VEHICULOS DESPACHO REGIONAL CESAR.
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7868263 DE 2025
Contratista	DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S
Valor total del contrato	\$ 59.876.779,95 COP
Plazo de ejecución	24/06/2025- 19/12/2025
Fuente:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8259023



Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

Los históricos celebrados de otras entidades públicas que una vez consultada en la página Web de Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co , se encuentran las siguientes entidades que han celebrado contratos con objetos similares:

Entidad Contratante	ESTADO SURORIENTE ESE
No. de proceso	SO-COP-001-2025
Tipo de Proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Estado del Proceso	Ejecutado
Objeto	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS EXTRAMURALES EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN LA VEGA, ALMAGUER, SAN SEBASTIAN Y SANTA ROSA, E.S.E. SURORIENTE DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
Cuantía	754.613.760 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	DINISSAN
Fuente:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/index?notice=CO1.NTC.7972930

Entidad Contratante	ALCALDIA MUNICIPIO DE TITIRIBI
No. de proceso	SASI 003 DE 2025
Tipo de Proceso	Selección abreviada subasta inversa
Estado del Proceso	Ejecutado
Objeto	Compra de vehículo tipo camioneta para uso institucional de la Administración Municipal de Titiribí - Antioquia
Cuantía	314.990.000 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	TUYOMOTOR S.A.S
Fuente:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/index?notice=CO1.NTC.8184484

Entidad Contratante	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA – EDUR
----------------------------	--



No. de proceso	057-2025
Tipo de Proceso	Contratación régimen especial
Estado del Proceso	Ejecutado
Objeto	ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA 4X4 Y UN (1) VEHÍCULO TIPO BUSETA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.
Cuantía	1.022.697.250 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	TRANSPORTADORES UNIDOS S.A
Fuente:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.7601878

El Centro procedió a consultar en la Tienda Virtual del Estado las órdenes de compra generadas por Entidades bajo el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020 , arrojando las compras con objetos similares en el último mes:

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
149293	VALLE DEL CAUCA - MUNICIPIO DE CARTAGO	2025-07-23 10:21:35	Emitido	Vehículos III	\$117,604,349
149292	VALLE DEL CAUCA - MUNICIPIO DE CARTAGO	2025-07-23 10:21:26	Emitido	Vehículos III	\$491,359,251
149240	ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS	2025-07-21 15:39:57	Emitido	Vehículos III	\$206,408,849
149176	ALCALDÍA DE ARMENIA	2025-07-18 15:19:19	Emitido	Vehículos III	\$142,695,345
149161	EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE ADQUISICIONES	2025-07-18 07:43:47	Emitido	Vehículos III	\$1,148,822,710
149160	EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE ADQUISICIONES	2025-07-18 07:43:38	Emitido	Vehículos III	\$2,939,102,888
149159	EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE ADQUISICIONES	2025-07-18 07:43:31	Emitido	Vehículos III	\$524,614,333
149158	EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE ADQUISICIONES	2025-07-18 07:40:47	Emitido	Vehículos III	\$1,690,401,980



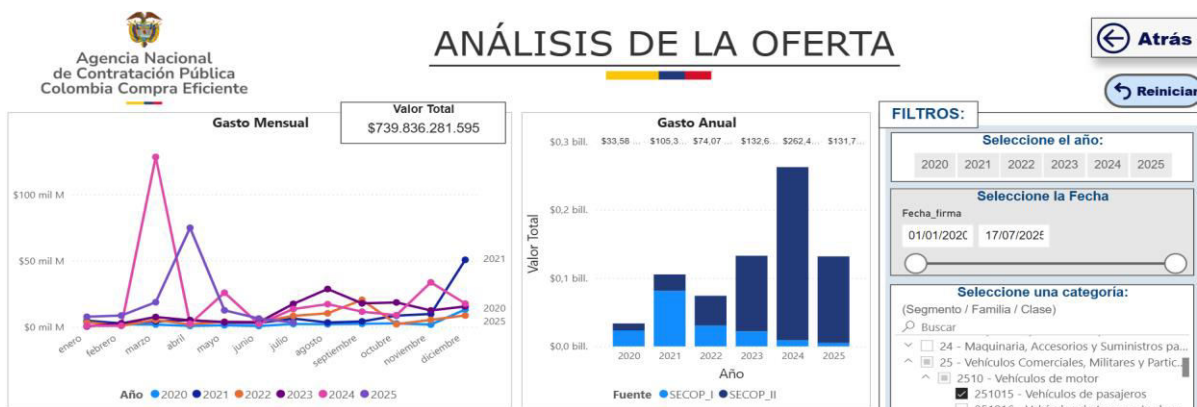
149157	EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE ADQUISICIONES	2025-07-18 07:40:39	Emitido	Vehículos III	\$2,071,663,428
148841	RISARALDA - MUNICIPIO DE QUINCHIA	2025-07-11 09:13:21	Emitido	Vehículos III	\$132,828,445
148816	EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE ADQUISICIONES	2025-07-10 17:03:38	Emitido	Vehículos III	\$2,839,878,044
148815	EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE ADQUISICIONES	2025-07-10 17:03:29	Emitido	Vehículos III	\$1,812,415,247
148421	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	2025-07-02 09:39:31	Emitido	Vehículos III	\$316,569,618
148317	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	2025-06-27 20:46:47	Emitido	Vehículos III	\$333,383,063
148316	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	2025-06-27 20:46:37	Emitido	Vehículos III	\$470,708,165
148312	TOLIMA - MUNICIPIO DE FRESNO	2025-06-27 19:10:28	Emitido	Vehículos III	\$1,281,294,972
148307	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	2025-06-27 18:17:58	Emitido	Vehículos III	\$314,358,138
148305	UESVALLE	2025-06-27 17:28:28	Emitido	Vehículos III	\$296,650,879
148272	GOBERNACION DE SUCRE	2025-06-27 14:59:01	Emitido	Vehículos III	\$706,080,989
148248	CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE GOBIERNO - SOACHA	2025-06-27 10:46:12	Emitido	Vehículos III	\$425,868,046
148247	CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE GOBIERNO - SOACHA	2025-06-27 10:29:10	Emitido	Vehículos III	\$518,197,905
148237	TOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA	2025-06-27 09:45:45	Emitido	Vehículos III	\$5,454,939,050
148209	GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO	2025-06-26 19:03:58	Emitido	Vehículos III	\$1,932,292,962
148208	GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO	2025-06-26 19:03:48	Emitido	Vehículos III	\$2,619,649,185
148205	MEMOT	2025-06-26 18:18:37	Emitido	Vehículos III	\$688,903,517
148184	GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO	2025-06-26 16:02:18	Emitido	Vehículos III	\$1,021,422,559
148183	GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO	2025-06-26 16:02:01	Emitido	Vehículos III	\$1,556,440,283



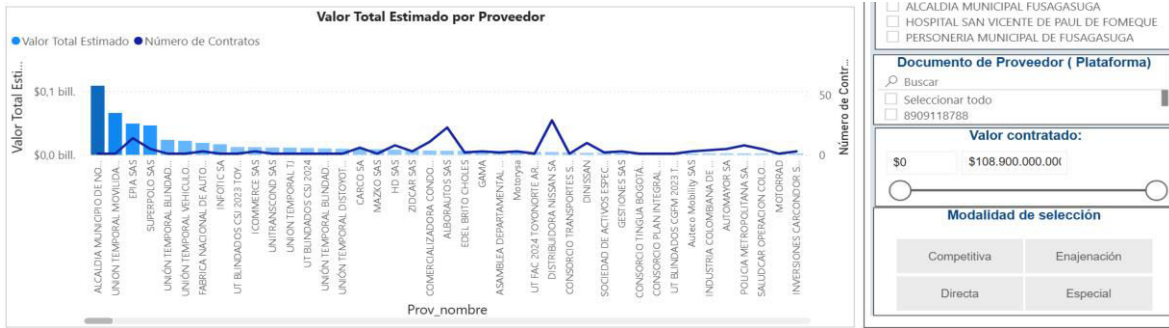
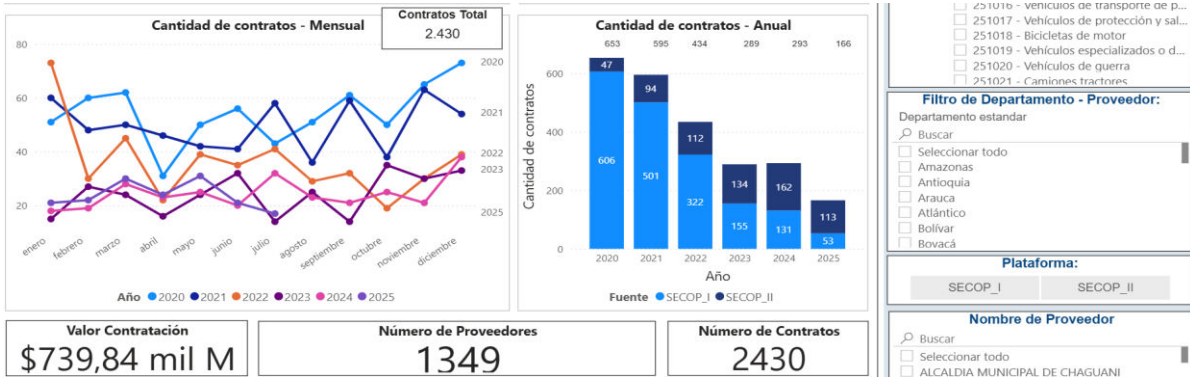
148176	GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO	2025-06-26 15:21:30	Emitido	Vehículos III	\$1,556,440,283
148168	POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL	2025-06-26 13:28:28	Emitido	Vehículos III	\$9,454,004,682
148167	POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL	2025-06-26 13:28:10	Emitido	Vehículos III	\$3,298,996,654
148166	POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL	2025-06-26 13:27:53	Emitido	Vehículos III	\$2,151,336,504
148165	POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL	2025-06-26 13:27:35	Emitido	Vehículos III	\$1,552,435,374
148164	POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL	2025-06-26 13:27:19	Emitido	Vehículos III	\$1,610,568,198
148163	POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL	2025-06-26 13:27:04	Emitido	Vehículos III	\$8,612,010,088
148160	POLICIA NACIONAL - DIRECCION BIENESTAR SOCIAL	2025-06-26 12:05:25	Emitido	Vehículos III	\$671,989,014
148158	POLICIA NACIONAL - DIRECCION BIENESTAR SOCIAL	2025-06-26 11:28:45	Emitido	Vehículos III	\$164,250,104
148139	GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO	2025-06-25 17:55:14	Emitido	Vehículos III	\$1,023,233,090

b. ANÁLISIS DE LA OFERTA ²⁰

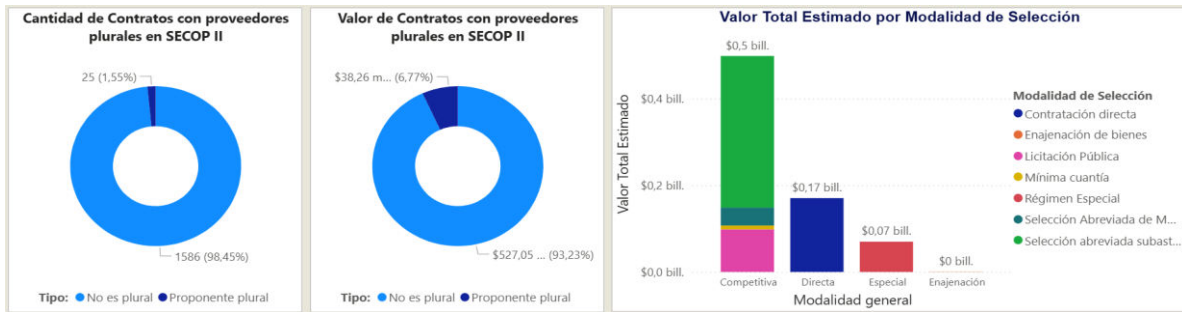
Aproximadamente hay 1349 proveedores que ofrecen los elementos enmarcados en los códigos 251015, según los reportes de los últimos 5 años, como se evidencia a continuación:



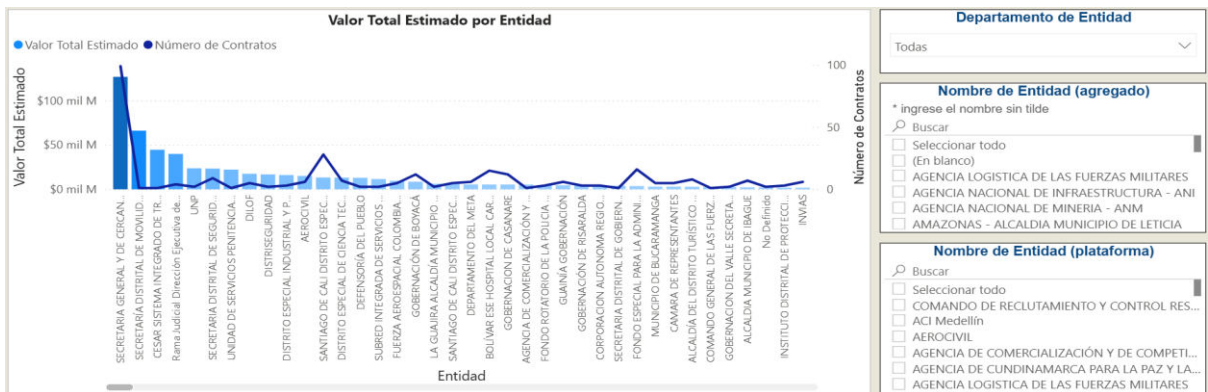
²⁰ <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>



La mayoría de los proveedores, son no plurales, y la modalidad más utilizada es la competitiva:



Las entidades a las que mayor se les suministran o venden los elementos, son secretaria general y de cercanía, secretaria de movilidad, sistema integrado transporte Valledupar, rama judicial, como se evidencia a continuación:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año	2020			2021			2022			20	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valo
2510 - Vehículos de motor	653	\$33.580.794.129	4,54%	595	\$105.330.236.129	14,24%	434	\$74.068.718.560	10,01%	289	\$132.667.5
Total	653	\$33.580.794.129	4,54%	595	\$105.330.236.129	14,24%	434	\$74.068.718.560	10,01%	289	\$132.667.5

2. ESTUDIO DE MERCADO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector del bien o servicio requerido, permitiendo establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del proceso de selección, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

Para que el SENA obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.



a. Estudio del mercado

La adjudicación de la orden de compra se realizará por el valor de la cotización con el menor valor presentado, al proponente que cumpla con las características solicitadas, requisitos específicos del acuerdo y ganador del evento de cotización en la TVEC del Acuerdo marco de precios de precios No. CCE- 163-III-AMP-2020 de Vehículos III.

Lo anterior no solo garantiza una planeación presupuestal eficiente y ajustada a la realidad del sector, sino que además se enmarca en los principios de eficacia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, asegurando una adecuada utilización de los recursos públicos.

El factor de selección según lo indicado en la minuta del ACUERDO MARCO VEHICULOS CCE-163-III-AMP-2020, en su numeral 6.10: **“La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio total de los productos requeridos.”**

Para efectos de la estimación de los precios del mercado del presente proceso con las especificaciones indicadas en el estudio previo, se consideran los promedios de los precios techo del catálogo de vehículos del acuerdo marco, que arrojan los siguientes resultados:

No.	Proveedor	Lote	Segmento	División	Subdivisión	Breve Descripción	Marca	Rango de potencia (HP/kW)	Precio-2025
590	Distribuidora Nissan S.A.	Vehículos Convencionales	Pick Up	PICKUP DOBLE CAB - PLATON	4x4	FRONTIER MEC 4X4 DC DIESEL SE	NISSAN	Entre 151 y 200	\$167.000.000
1129	JORGE CORTES Y CIA S.A.S DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	Vehículos Convencionales	Pick Up	PICKUP DOBLE CAB - PLATON	4x4	FORD RANGER XL [5]	FORD	Entre 151 y 200	\$171.000.000
1194	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S.	Vehículos Convencionales	Pick Up	PICKUP DOBLE CAB - PLATON	4x4	JMC GRAND AVENUE PLUS MT 2300CC TD 4X4	JMC	Entre 151 y 200	\$176.000.000
									\$171.333.333



No.	Proveedor	Lote	Breve Descripción	Marca	Tracción	Transmisión	TipodeCombustible	Intervalo de precios	Sensores de reversa en las referencias a costo del Proveedor	SOAT por un año a costo del Proveedor	Sensores de reversa en las referencias a costo del proveedor + SOAT por un año a costo d	% de descuento ofrecido sobre el costo total de la matrícula a costa del proveedor
590	Distribuidora Nissan S.A.	Vehículos Convencionales	FRONTIER MEC 4X4 DC DIESEL SE	NISSAN	4x4	Mecánica	Diésel	Intervalo de precio 1	SI	SI	SI	100%
1129	JORGE CORTES Y CIA S.A.S DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	Vehículos Convencionales	FORD RANGER XL [5]	FORD	4x4	Mecánica	Diésel	Intervalo de precio 1	SI	NO	NO	5%
1194	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S.	Vehículos Convencionales	JMC GRAND AVENUE PLUS MT 2300CC TD 4X4	JMC	4x4	Mecánica	Diésel	Intervalo de precio 1	SI	SI	SI	100%

No.	Proveedor	Lote	Breve Descripción	Marca	Adhesivo de emblemas	Alarma (por unidad)	Barra antivuelco (por unidad)	Bloqueo Central (por unidad)	Cámara de reversa (por unidad)
590	Distribuidora Nissan S.A.	Vehículos Convencionales	FRONTIER MEC 4X4 DC DIESEL SE	NISSAN	\$ 602.442	\$ 720.740	\$ 933.746	N.A.	\$ 1.268.408
1129	JORGE CORTES Y CIA S.A.S DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	Vehículos Convencionales	FORD RANGER XL [5]	FORD	\$ 209.724	\$ 757.337	\$ 1.398.161	N.A.	\$ 757.337
1194	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S.	Vehículos Convencionales	JMC GRAND AVENUE PLUS MT 2300CC TD 4X4	JMC	\$ 503.319	\$ 1.062.563	\$ 2.796.219	\$ 727.017	\$ 1.174.411
					\$438.495	\$846.880	\$1.709.375	\$727.017	\$1.066.719



No.	Proveedor	Lote	Breve Descripción	Marca	Sensor de reversa (por unidad)	Protector del platón	Recubrimiento Polimérico (Platón)	Vidrio polarizado (por vidrio)	Aire Acondicionado	Precio del Mantenimiento Preventivo por 2 años o 50.000 km. incremento 2,99%
590	Distribuidora Nissan S.A.	Vehículos Convencionales	FRONTIER MEC 4X4 DC DIESEL SE	NISSAN	\$ 554.929	\$ 1.089.563	N.A.	\$ 119.548	N.A.	\$ 9.433.782
1129	JORGE CORTES Y CIA S.A.S DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	Vehículos Convencionales	FORD RANGER XL [5]	FORD	\$ 349.541	\$ 1.153.484	N.A.	\$ 103.697	N.A.	\$ 10.625.172
1194	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S.	Vehículos Convencionales	JMC GRAND AVENUE PLUS MT 2300CC TD 4X4	JMC	N.A.	\$ 2.125.126	\$ 2.125.126	\$ 279.622	N.A.	\$ 13.627.306
					\$452.235	\$1.456.058	\$2.125.126	\$167.622		\$11.228.753

VALOR TECHO EST MERCADO ----->	\$191.551.614
--------------------------------	----------------------

b. Valor estimado del contrato – presupuesto oficial

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000) M/CTE**, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

El cual se determinó de conformidad con los resultados obtenidos a través del simulador de compra dispuesto por CCE para el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número **CCE-163-III-AMP-2020** y en atención a la necesidad identificada por parte del SENA. Estimación que se encuentra descrita en los documentos de análisis de sector y documento de simulación de compra, los cuales hacen parte integral del presente proceso.

La adjudicación de la orden de compra se realizará por el valor de la cotización con el menor valor presentado, al proponente que cumpla con las características solicitadas, requisitos específicos del acuerdo y ganador del evento de cotización creado en la TVEC del Acuerdo marco de precios de precios No. CCE- 163-III-AMP-2020 de Vehículos III.

Lo anterior no solo garantiza una planeación presupuestal eficiente y ajustada a la realidad del sector, sino que además se enmarca en los principios de eficacia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, asegurando una adecuada utilización de los recursos públicos.



Por lo anterior el SENA estima conveniente y oportuno realizar el presente proceso de contratación a través del acuerdo marco de precios CCE-163-III-AMP-2020 toda vez que se establece el presupuesto por medio de la simulación de precios, herramienta facilitada por Colombia Compra Eficiente, esto nos ayuda a identificar los vehículos que cumplen con las necesidades establecidas para uso en la entidad. Las Características técnicas de los vehículos se determinaron de con base en el catálogo del acuerdo marco de precios, los rangos de potencia, tracción e intervalo de precios establecidos.

c. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	\$190.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6925	10-07-2025	31-12-2025	940527	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	10	CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.	\$190.000.000

Dado en Bogotá, D.C,

Cordialmente,

Jorge Orlando Vallejo Suárez

Subdirector (E) Centro de Servicios Financieros Regional Distrito Capital

Revisión técnica: Eddy Viviana Valbuena Flórez – Contratista Centro de Servicios Financieros

Proyección técnica: Eduardo Ospino M. – Profesional CSF



ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS

Objeto: Adquirir un vehículo tipo pick up, incluyendo matrícula, mantenimiento preventivo, adecuaciones básicas y accesorios para el Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital.

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que, en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

En atención, al Art 4. De la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, La Entidad ha realizado el análisis de riesgo respectivo en la forma señalada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar los riesgos en el proceso de contratación desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad.

En el entendido que riesgo es “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato” y con base en las orientaciones impartidas, los riesgos asociados a la ejecución del contrato se presentan en la “Matriz de Riesgos”.

													IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				MONITOREO Y REVISIÓN					
Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO /CONTROL ES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERS ONA RESPONS ABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENT O	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENT O	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENT O	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL NO IDENTIFIQUE UN ALCANCE CONCRETO Y REAL PARA ATENDER LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD, INFORMACIÓN ERRÓNEA O DESACTUALIZADA SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD.	NO SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD	2	4	4	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	REVISIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ÚLTIMA EJECUCIÓN	1	2	3	BAJO	NO	FUNCI ONARIOS DE CONTRATACIÓN / GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	11/07/2025	29/08/2025	REVISIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS DIFERENTES CENTROS	DIARIAMENTE

Centro de Servicios Financieros, Regional Distrito Capital
Carrera 13 # 65-10 Piso 16, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERS ONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGO	QUE LA ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO NO HAYA SIDO LA ADECUADA, ESTIMACION INADECUADA DE LOS COSTOS	DESINTERÉS EN LA PARTICIPACIÓN DE CONTRATISTAS Y RIESGO DE DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	4	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	PARTICIPACIÓN DE LOS PROPONENTES EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO INCLUIDA LA EVALUACION DE LA PROPUESTA	1	2	3	BAJO	NO	FUNCIONARIOS DE CONTRATACIÓN / GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	11/07/2025	29/08/2025	MONITOREO DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES	CRONOGRAMA DEL PROCESO
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACION	RIESGO OPERACIONAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCORRECTAS O INCOMPLETAS	DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	ESTUDIOS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS Y REVISADOS EN FORMA CLARA Y PRECISA	1	2	2	BAJO	SÍ	SUPERVISOR DEL CONTRATO / CONTRATISTA	11/07/2025	29/08/2025	SEGUIMIENTO EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN	DIARIAMENTE
4	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACION	RIESGO OPERACIONAL	QUE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA POR EL CENTRO DE FORMACION NO SEA VERAZ	INEXACTITUD EN LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	1	3	4	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	REVISIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ÚLTIMA EJECUCIÓN	1	2	3	BAJO	NO	FUNCIONARIOS DE CONTRATACIÓN / GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	11/07/2025	29/08/2025	REVISIÓN DE LA NECESIDADES DE LOS DIFERENTES CENTROS	DIARIAMENTE
5	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGO ECONÓMICO	AUMENTO INTEMPESTIVO DE LOS PRECIOS DEL MERCADO - VALOR DEL CONTRATO NO CORRESPONDE A LOS PRECIOS DE MERCADO	DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL	1	3	6	ALTO	ENTIDAD ESTATAL	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PRECIOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL MERCADO PERIODICAMENTE	3	3	5	MEDIO	SÍ	SUPERVISOR DEL CONTRATO / CONTRATISTA	11/07/2025	29/08/2025	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PRECIOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL	CRONOGRAMA DEL PROCESO
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACION	RIESGO REGULATORIO	CAMBIOS REGULATORIOS O NORMATIVOS LOS CUALES AFECTEN EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL	VARIACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO	3	5	5	MEDIO	CONTRATISTA / ENTIDAD ESTATAL	GESTIONAR LOS RECURSOS ADICIONALES	3	3	4	BAJO	NO	ÁREA FINANCIERA (ENTIDAD Y CONTRATISTA)	11/07/2025	29/08/2025	REVISIÓN NORMATIVIDAD	MENSUAL

Centro de Servicios Financieros, Regional Distrito Capital
Carrera 13 # 65-10 Piso 16, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿QUÉ SE EFECTIVA?	TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿EFECTIVA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERS ONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACION	RIESGO REGULATORIO	INCREMENTO DE PRECIOS REGULADO POR EL GOBIERNO	VARIACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO	3	5	5	MEDIO	CONTRATISTA / ENTIDAD ESTATAL	SEGUIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	3	3	4	BAJO	NO	ÁREA FINANCIERA (ENTIDAD Y CONTRATISTA)	11/07/2025	29/08/2025	VERIFICACIÓN SUSCRIPCIÓN	CRONOGRAMA DEL PROCESO
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACION	RIESGO ECONÓMICO	INCREMENTO DE PRECIOS REGULADO POR EL GOBIERNO	VARIACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO	3	5	5	MEDIO	CONTRATISTA / ENTIDAD ESTATAL	GESTIONAR LOS RECURSOS ADICIONALES	3	3	4	BAJO	NO	ÁREA FINANCIERA (ENTIDAD Y CONTRATISTA)	11/07/2025	29/08/2025	REVISIÓN NORMATIVIDAD	MESES
9	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACION	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO O RETARDO EN LA PRESENTACIÓN DE REQUISITOS LEGALES PARA CELEBRAR O EJECUTAR EL CONTRATO	IMPOSIBILIDAD DE SATISFACER LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y ESTUDIAR POSIBILIDAD DE IMPOSER SANCIÓN DE INHABILIDAD	1	2	3	BAJO	NO	FUNCIONARIOS DE CONTRATACIÓN / GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	11/07/2025	29/08/2025	TENIENDO EN CUENTA LOS FORMATOS DEL SIGA Y CON EL APOYO DEL ÁREA JURÍDICA SE REALIZA UN REQUERIMIENTO FORMAL AL CONTRATISTA	CRONOGRAMA DEL PROCESO
10	GENERAL	INTERNO	SELECCION	RIESGO REGULATORIO	FALTA DE PUBLICIDAD EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN	RECIBIR PROPUESTAS NO ACORDES AL PROCESO - DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO	2	4	8	EXTREMO	ENTIDAD ESTATAL	PARTICIPACIÓN DE LOS PROPONENTES EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO INCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	1	2	3	BAJO	NO	COORDINACIÓN GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	1/09/2025	12/09/2025	LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS, DEBEN VELAR POR QUE SU	SEMANALMENTE
11	GENERAL	INTERNO	SELECCION	RIESGO REGULATORIO	INSUFICIENCIA DE PROVEEDORES	RECIBIR PROPUESTAS NO ACORDES AL PROCESO - DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO	2	4	6	ALTO	ENTIDAD ESTATAL	REVISIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ÚLTIMA EJECUCIÓN	1	2	5	MEDIO	NO	COORDINACIÓN GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	1/09/2025	12/09/2025	REVISIÓN DE LA NECESIDADES DE LOS DIFERENTES CENTROS	DIARIAMENTE

Centro de Servicios Financieros, Regional Distrito Capital
Carrera 13 # 65-10 Piso 16, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿AQUÍ EN SEÑALES SIGNA?	TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERS ONA RESP ONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
12	GENERAL	INTERNO	SELECCION	RIESGO REGULATORIO	FALTA DE CLARIDAD EN LAS CONDICIONES Y OBJETO DEL CONTRATO.	RECIBIR PROPUESTAS NO ACORDES AL PROCESO - DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO	2	4	4	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	REVISIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ÚLTIMA EJECUCIÓN	1	2	3	BAJO	NO	COORDINACIÓN GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	1/09/2025	12/09/2025	REVISIÓN DE LA NECESIDADES DE LOS DIFERENTES CENTROS	DIARIAMENTE
13	GENERAL	INTERNO	SELECCION	RIESGO REGULATORIO	NO APLICAR EN DEBIDA FORMA LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN	ADJUDICAR A UN PROPONENTE QUE NO CUENTE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA RESPALDAR Y CUMPLIR LA EJECUCIÓN	2	4	4	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EVALUADOR	1	4	3	BAJO	NO	GRUPO EVALUADOR DE LA ENTIDAD	1/09/2025	12/09/2025	EVALUACIÓN A LUZ DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS	DIARIAMENTE
14	GENERAL	INTERNO	SELECCION	RIESGO ECONÓMICO	RIESGO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS	DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	ESTUDIOS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS Y REVISADOS EN FORMA CLARA Y PRECISA	1	2	4	BAJO	SÍ	FUNCIONARIOS DE CONTRATACIÓN / GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	1/09/2025	12/09/2025	LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS, DEBEN VELAR POR QUE SU	CRONOGRAMA DEL PROCESO
15	GENERAL	INTERNO	SELECCION	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO DE SELECCIONAR AQUELLOS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	TRASGREDE EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y ECONOMÍA PROPIOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL	1	5	5	MEDIO	CONTRATISTA / ENTIDAD ESTATAL	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EVALUADOR	1	4	3	BAJO	NO	GRUPO EVALUADOR DE LA ENTIDAD	1/09/2025	12/09/2025	EVALUACIÓN A LUZ DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS	DIARIAMENTE
16	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO DE COLUSIÓN	LA ADJUDICACIÓN INAPROPIADA DEL CONTRATO	2	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	DISEÑO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE COLUSIÓN	1	1	2	BAJO	SÍ	COORDINACIÓN GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	1/09/2025	12/09/2025	SEGUIMIENTO EN LAS ETAPAS CONTRACTUALES	CRONOGRAMA DEL PROCESO

Centro de Servicios Financieros, Regional Distrito Capital
Carrera 13 # 65-10 Piso 16, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
17	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	FALTA DE CONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS EVALUADORES	MALA ESCOGENCIA DEL PROVEEDOR	1	2	3	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	1	1	2	BAJO	NO	GRUPO EVALUADOR Y COORDINACIÓN DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO	1/09/2025	12/09/2025	VERIFICAR LOS PERFILES Y CONOCIMIENTO DEL GRUPO EVALUADOR, FRENTE AL TEMA U OBJETO A CONTRATAR	CRONOGRAMA DEL PROCESO
18	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL EXPEDIENTE NO SE CONFORME CORRECTAMENTE	FALTA DE INFORMACIÓN COMPLETA DENTRO DEL PROCESO	2	1	3	BAJO	CONTRATISTA / ENTIDAD ESTATAL	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	1	1	2	BAJO	NO	FUNCIONARIOS DE CONTRATACIÓN / GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	1/09/2025	12/09/2025	SEGUIMIENTO EN LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE	CRONOGRAMA DEL PROCESO
19	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	SÍ	FUNCIONARIOS DE CONTRATACIÓN / GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	15/09/2025	22/09/2025	VERIFICACIÓN SUSCRIPCIÓN	DIARIAMENTE
20	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O QUE SU PRESENTACIÓN SEA TARDÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO PARA QUE SE APORTEN LAS GARANTÍAS REQUERIDAS	1	3	4	BAJO	SÍ	FUNCIONARIOS DE CONTRATACIÓN / GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	15/09/2025	22/09/2025	VERIFICACIÓN QUE SE APORTEN LAS GARANTÍAS	DIARIAMENTE
21	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON EL INCUMPLIMIENTO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO	QUE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL COMPROMISO SE DESVIEN A OTRO FIN	1	3	4	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	SEGUIMIENTO EN EL REQUISITO DE EJECUCIÓN	1	2	3	BAJO	SÍ	FUNCIONARIOS DE CONTRATACIÓN / GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	15/09/2025	22/09/2025	VIGILANCIA ESTRICTA DEL RECURSO PRESUPUESTAL	EL MISMO DIA

Centro de Servicios Financieros, Regional Distrito Capital
Carrera 13 # 65-10 Piso 16, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERS ONA RESP ONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
22	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGO OPERACIONAL	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA POR PARTE DEL CONTRATISTA IMPIDIENDO LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	RETRASO EN EL INICIO DEL CONTRATO	3	3	4	BAJO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	1	4	3	BAJO	SI	FUNCI ONARIOS DE CONTRATACIÓN / GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	15/09/2025	22/09/2025	VERIFICACIÓN SUSCRIPCIÓN	DIARIAMENTE
23	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGO OPERACIONAL	LOS EFECTOS POR DAÑOS, PERJUICIOS O PÉRDIDAS DE LOS BIENES DEL CONTRATISTA CAUSADOS POR TERCEROS	PERJUICIOS ASUMIDOS POR LA ENTIDAD	3	4	4	BAJO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO PARA QUE SE APORTEN LAS GARANTÍAS REQUERIDAS	1	3	2	BAJO	SI	FUNCI ONARIOS DE CONTRATACIÓN / GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	15/09/2025	22/09/2025	VERIFICACIÓN QUE SE APORTEN LAS GARANTÍAS	DIARIAMENTE
24	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGO OPERACIONAL	FALLAS O DEFICIENCIAS EN LOS SUMINISTROS, ENTREGA DE BIENES, PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O PERSONAL SIN IDONEIDAD, BIENES DEFECTUOSOS O DE MALA CALIDAD.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3	4	3	BAJO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EN EL REQUISITO DE EJECUCIÓN	1	2	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO / CONTRATISTA	15/09/2025	22/09/2025	SEGUIMIENTO EN LAS ETAPAS CONTRACTUALES	DIARIAMENTE
25	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGO FINANCIERO	FLUCTUACIÓN DEL DÓLAR, MODIFICACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO DE FORMA ABRUPTA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	3	7	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO PARA QUE SE APORTEN LAS GARANTÍAS REQUERIDAS	1	2	5	MEDIO	SI	FUNCI ONARIOS DE CONTRATACIÓN / GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	15/09/2025	22/09/2025	VIGILANCIA ESTRICTA DEL RECURSO PRESUPUESTAL	MENSUAL
26	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGO OPERACIONAL	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL	PERJUICIOS ASUMIDOS POR LA ENTIDAD	3	4	6	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO PARA QUE SE APORTEN LAS GARANTÍAS REQUERIDAS	1	3	4	BAJO	SI	FUNCI ONARIOS DE CONTRATACIÓN / GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	15/09/2025	22/09/2025	VERIFICACIÓN QUE SE APORTEN LAS GARANTÍAS	DIARIAMENTE

Centro de Servicios Financieros, Regional Distrito Capital
Carrera 13 # 65-10 Piso 16, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERS ONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
27	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO CON INDICACIONES NO ESTABLECIDAS O PROCEDIMIENTOS INADECUADOS	INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROBLEMAS DE CALIDAD	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	ACREDITAR LA SUFICIENTE EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA	1	3	4	BAJO	NO	CONTRATISTA	23/09/2025	30/11/2025	SEGUIMIENTO EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN	MESES
28	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	FALTA DE PUBLICIDAD EN EL SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA	TRASGREDE EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y ECONOMÍA PROPIOS DE LA CONTRATACION ESTATAL	2	3	7	ALTO	ENTIDAD ESTATAL	SEGUIMIENTO EN EL REQUISITO DE EJECUCIÓN	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	23/09/2025	30/11/2025	SEGUIMIENTO EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN	SEMANALMENTE
29	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	SUPERVISIÓN CONTRATO / CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO	3	2	5	MEDIO	SÍ	SUPERVISOR DEL CONTRATO / CONTRATISTA	23/09/2025	30/11/2025	SEGUIMIENTO EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN	SEMANALMENTE
30	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO REGULADORIO	EFFECTOS DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DEL DAÑO EMERGENTE DEL CONTRATISTA, POR LA OCURRENCIA DE HECHOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO Y DE LA LEGISLACION EXISTENTE	TERMINACION DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	TERMINACION INMEDIATA DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICACION DE LAS GARANTIAS	1	2	3	BAJO	SÍ	SUPERVISOR DEL CONTRATO / CONTRATISTA	23/09/2025	30/11/2025	TENIENDO EN CUENTA LOS FORMATOS DEL SIGA Y CON EL APOYO DEL AREA JURIDICA, SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO DE TERMINACION DEL	DIARIAMENTE
31	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGO FINANCIERO	ESTIMACION INADECUADA DE LOS COSTOS	DESEQUILIBRIO FINANCIERO DEL CONTRATO	2	4	5	MEDIO	CONTRATISTA/ ENTIDAD ESTATAL	SUSPENSION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION BILATERAL APLICANDO LAS NORMAS VIGENTES QUE GARANTICE A LAS PARTES EL EQUILIBRIO ECONOMICO BAJO EL	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO / CONTRATISTA	23/09/2025	30/11/2025	TENIENDO EN CUENTA LOS FORMATOS DEL SIGA Y CON EL APOYO DEL AREA JURIDICA SE REALIZA EL REQUERIMIENTO Y SOLICITUD DE	SEMANALMENTE

Centro de Servicios Financieros, Regional Distrito Capital
Carrera 13 # 65-10 Piso 16, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO /CONTROL ES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERS ONA RESP ONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITORIO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
32	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	NO DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.	IMPOSIBILIDAD DE LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO CONTRATADO	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONCORDANTES EN ESPECIAL LAS GARANTÍAS	1	4	5	MEDIO	NO	ENTIDAD ESTATAL	23/09/2025	30/11/2025	TENIENDO EN CUENTA LOS FORMATOS DEL SIGA Y CON EL APOYO DEL ÁREA JURÍDICA DE LA ENTIDAD ESTATAL SE REALIZA EL REQUERIMIENTO SE PROCEDE A LA CITACIÓN DEL CONTRATISTA A MESAS DE TRABAJO CON EL PROPÓSITO DE ACORDAR REDUCCIONES	DIARIAMENTE
33	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO ECONÓMICO	INCREMENTO DE IMPUESTOS QUE AFECTAN A TODOS LOS CONTRIBUYENTES Y LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	DESEQUILIBRIO FINANCIERO DEL CONTRATO	3	1	4	BAJO	CONTRATISTA	TASACIÓN DEL INCREMENTO Y APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA CULMINACIÓN DEL CONTRATO	2	1	3	BAJO	SÍ	SUPERVISOR DEL CONTRATO / CONTRATISTA	23/09/2025	30/11/2025	CON EL PROCEDIMIENTO DEL SIGA Y CON EL APOYO DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA ENTIDAD ESTATAL SE REQUIERE AL CONTRATISTA	MENSUAL
34	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	MALA CALIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS, MALA CALIDAD EN LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS Y AFECTACIÓN EN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	PROCESO DE CUBRIMIENTO DE LA GARANTÍA E INCUMPLIMIENTO EN EL MARCO DEL CONTRATO	4	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REQUERIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO CONTRATADO, Y APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS EN CASO DE SER NECESARIO	3	3	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO / CONTRATISTA	23/09/2025	30/11/2025	EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS CONSIGNADOS EN EL SIGA SE REQUIERE AL CONTRATISTA PARA QUE DE FORMA INMEDIATA PROCEDA A LA CONSECUCIÓN	DIARIAMENTE
35	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	FALTA DE DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ENTREGAR NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DEL CONTRATO	SUSPENSIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS CONSIGNADOS EN EL SIGA SE REQUIERE AL CONTRATISTA PARA QUE DE FORMA INMEDIATA PROCEDA A LA CONSECUCIÓN	2	2	4	BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	23/09/2025	30/11/2025	TENIENDO EN CUENTA LOS FORMATOS DEL SIGA Y CON EL APOYO DEL ÁREA JURÍDICA DE LA ENTIDAD ESTATAL SE REALIZA UN REQUERIMIENTO	DIARIAMENTE
36	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL A CARGO.	SUSPENSIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	4	1	5	MEDIO	CONTRATISTA	EXIGENCIA AL CONTRATISTA EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	3	1	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO / CONTRATISTA	23/09/2025	30/11/2025	TENIENDO EN CUENTA LOS FORMATOS DEL SIGA Y CON EL APOYO DEL ÁREA JURÍDICA DE LA ENTIDAD ESTATAL SE REALIZA UN REQUERIMIENTO	MENSUAL

Centro de Servicios Financieros, Regional Distrito Capital
Carrera 13 # 65-10 Piso 16, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿QUIÉNES SE AFECTAN?	TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERS ONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
37	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	DAÑOS O PERDIDAS DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA, CAUSADOS EN LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SUSPENSIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	4	2	5	MEDIO	CONTRATISTA / ENTIDAD ESTATAL	SE PROCEDE CON EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD ESTIPULADO POR LA ENTIDAD EN CASO DE ESTE TIPO DE SINIESTROS. ASÍ MISMO, SE INICIAN LOS PROCESOS	3	1	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO / CONTRATISTA	23/09/2025	30/11/2025	SE PROCEDE CON EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD ESTIPULADO POR LA ENTIDAD EN CASO DE ESTE TIPO DE SINIESTROS ASÍ MISMO, SE INICIAN LOS PROCESOS	DIARIAMENTE
38	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGO ECONÓMICO	AUMENTO INTEMPESTIVO DE LOS PRECIOS DEL MERCADO - VALOR DEL CONTRATO NO CORRESPONDE A LOS PRECIOS DE MERCADO	DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL	1	3	4	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PRECIOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN EL MERCADO PERIODICAMENTE	3	3	2	BAJO	SÍ	SUPERVISOR DEL CONTRATO / CONTRATISTA	23/09/2025	30/11/2025	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PRECIOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN EL MERCADO PERIODICAMENTE	MENSUAL
39	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO FINANCIERO	FLUCTUACIÓN DEL DÓLAR, MODIFICACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO DE FORMA ABRUPTA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	3	7	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EN EL REQUISITO DE EJECUCIÓN	1	2	5	MEDIO	SÍ	SUPERVISOR DEL CONTRATO / CONTRATISTA	23/09/2025	30/11/2025	VIGILANCIA ESTRICTA DEL RECURSO PRESUPUESTAL	MENSUAL
40	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	FALTA DE SEGUIMIENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ENERGÉTICOS	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	4	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EN EL REQUISITO DE EJECUCIÓN	4	4	3	BAJO	SÍ	CONTRATISTA / ENTIDAD ESTATAL	23/09/2025	30/11/2025	SEGUIMIENTO EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN	SEMANALMENTE

Centro de Servicios Financieros, Regional Distrito Capital
Carrera 13 # 65-10 Piso 16, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



TABLA No 2 PROBABILIDAD DEL RIESGO

		CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD		RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1
		IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2
		POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3
		PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4
		CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORÍA DE LAS CIRCUNSTANCIAS)	5

TABLA No 3 IMPACTO DEL RIESGO

		CATEGORIA	VALORACION
IMPACTO DE RIESGO		INSIGNIFICANTE	1
		MENOR	2
		MODERADO	3
		MAYOR	4
		CATASTRÓFICO	5

TABLA No 4 VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto						
		Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				1	2	3	4	5
Probabilidad		Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
		Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
		Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
		Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
		Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Centro de Servicios Financieros, Regional Distrito Capital
Carrera 13 # 65-10 Piso 16, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



TABLA No 5 CATEGORIA DEL RIESGO


	CATEGORIA	VALORACION
CATEGORIA DEL RIESGO	RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
	RIESGO ALTO	6 Y 7
	RIESGO MEDIO	5
	RIESGO BAJO	2, 3 Y 4

La Entidad ha elaborado los estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta, al mejor precio. Así aminora los riesgos derivados de la contratación. Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, el Centro de Servicios Financieros designará un funcionario idóneo y calificado como supervisor, que llevará a cabo su seguimiento y control, y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio económico del contrato.

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso, para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo en tal plazo.

JORGE ORLANDO VALLEJO SUAREZ
Subdirector (E) Centro Servicios Financieros

Proyectó: Eduardo Ospino Monsalve 
Cargo: Profesional Centro de Servicios Financieros

Centro de Servicios Financieros, Regional Distrito Capital
Carrera 13 # 65-10 Piso 16, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



11-9405
Bogotá D.C.

No: 11-2-2025-027722

28/7/2025 11:46:25

Señores

FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

Centro de Servicios Financieros
Regional Distrito Capital Bogotá D.C.

ASUNTO: Designación Comité Estructurador.

En mi calidad de Subdirector (E) del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital y en virtud de la necesidad del Centro de servicios Financieros de ***"Adquirir un vehículo tipo pick up, incluyendo matrícula, mantenimiento preventivo, adecuaciones básicas y accesorios el Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital."***, me permito comunicarles que han sido designados para colaborar con la estructuración de documentos y estudios previos, contenido mínimo, descripción de la necesidad y especificaciones técnicas requeridas, en los siguientes roles:

Componente jurídico: Eddy Viviana Valbuena Florez – Contratista CSF.

Componente técnico: José Guillermo Cardozo Oliveros – Profesional CSF.

Componente ambiental: Diana Paola Rodriguez Moreno – Contratista CSF.

Componente SST: Danna Jarlady Carvajal Gaitan – Contratista CSF.

Componente financiero: Carlos Andres Perea Olave – Contratista GAAM Regional DC.

Componente estudios previos, análisis del sector, estudio del mercado, matriz de riesgos: Alexis Eduardo Ospino Monsalve - Profesional CSF.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 2.2, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.4 del Manual de Contratación Administrativa GCCON-001 V06.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
JORGE ORLANDO VALLEJO
SUAREZ

Jorge Orlando Vallejo Suárez

Subdirector (E) Centro de Servicios Financieros Regional Distrito Capital

Copia: cc: "Eddy Viviana Valbuena Florez" evflorezv@sena.edu.co; "José Guillermo Cardozo Oliveros" jgcardozo@sena.edu.co; "Diana Paola Rodriguez Moreno" dprodriguez@sena.edu.co; "Danna Jarlady Carvajal Gaitan" djcarvajal@sena.edu.co; "Carlos Andres Perea Olave" cpereao@sena.edu.co; "Alexis Eduardo Ospino Monsalve" aospinom@sena.edu.co

Proyectó: Eduardo Ospino M.

Cargo: Profesional Gestión Contractual – CSF

Centro de Servicios Financieros, Regional Distrito Capital
Carrera 13 # 65-10 Piso 16, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de	Duración del	Duración del	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren	Estado de solici	Unidad de contr	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del	¿Este proceso es	¿Este proceso es	¿Debe cumplir con	¿El contrat
25101503	11_9405_1177 Adquirir un vehículo tipo pick up, incluyendo matrícula, mantenimiento preventivo, adecuaciones básicas y accesorios para el Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital.	8	8	60	0	CCE-99	0	190.000.000 COP	190.000.000 COP	0	0		CO-DC	Jorge Orlando Vallejo	5461600	gamedina@sena.edu.co	0	0	0	1

Acuerdo Marco Vehículos

Versión:150

26.06.2025

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS - REGIONAL DISTRITO	NIT:	899999034-1
Dirección de la Entidad:	CARRERA 13 NO. 65 - 10	Municipio:	BOGOTÁ
Nombre del Comprador:	JORGE ORLANDO VALLEJO SUÁREZ	Teléfono:	3134519693
Correo del comprador:	JOVALLEJOS@SENA.EDU.CO		

Fechas estimadas

Fecha creación solicitud cotización:	22 de julio de 2025
¿La Entidad se encuentra al día por concepto de comparendos y/o trámites ante la autoridad de tránsito respectiva?	Si
En este espacio justifique las razones bajo las cuales escogió el intervalo de precios.	Presupuesto asignado al Centro de Servicios Financieros CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000 M/CTE) incluido el valor de los accesorios autorizados, gastos de matrícula, impuestos y demás cargos a que haya lugar.

Artículos Solicitud de Cotización

Lote/Segmento	División/Subdivisión	Intervalo de precios	Potencia	Puertas	Tracción	Ejes	Capacidad de carga	Unidades
Vehículos Convencionales - Pick Up	PICKUP DOBLE CAB - PLATON - 4x4 - Diésel	Intervalo de precio 1	Entre 151 y 200	N.A.	4x4	N.A.	N.A.	1

Adecuaciones y Accesorios

Descripción	Cantidad	Sí / No	Observaciones
Sensores de reversa en las referencias a costo del Proveedor	1	SI	Sistema de elevavidrios eléctricos y el mismo debe estar incluido en el precio ofertado.
Adaptación a gas natural		NO	
Adhesivo de emblemas (por m2)	1	SI	Por unidad. Debe ser de un material que garantice óptima adherencia, alta resistencia,
Alarma (por unidad)	1	SI	Bloqueo Central (por unidad) El sistema de bloqueo central es un sistema que trabaja con
Bancas centrales (por unidad)		NO	
Barra antivuelco (por unidad)	1	SI	Por unidad. Barra Antivuelco (por unidad) Barra antivuelco soportada al chasis o en la
Barras de luces, sistema de perifoneo y sirena (por unidad)		NO	
Bloqueo Central (por unidad)	1	SI	con elevavidrios electricos.
Cámara de reversa (por unidad)	1	SI	Por unidad. Activación automática al accionar la reversa.
Cintas Retrorreflectiva (por metro lineal)		NO	
Sensor de reversa (por unidad)	1	SI	Por unidad. Activación automática al accionar la reversa.
Carpa de platón		NO	
Cojinería en cuero		NO	
Defensa		NO	
Dispositivo de localización vehicular (AVL)		NO	
Sistema de Rastreo Satelital con Monitoreo		NO	
Luces Exploradoras		NO	
Forros para los asientos (por silla)		NO	
Gancho trasero de fijación		NO	
Llantas doble propósito (por llanta)		NO	
Luces Perimetrales		NO	
Película de seguridad (por vidrio)		NO	
Pintura (10% del exterior del Vehículo)		NO	
Piso en poliuretano (por m2)		NO	
Protector del platón	1	SI	Protector de platón.
Recubrimiento Polimérico (Platón)	1	SI	2. Recubrimiento Polimérico Los polímeros son compuestos químicos, existen polímeros
Recubrimiento en Pintura Anticorrosiva o Antioxidante (Platón)		NO	
Radio Móvil (por unidad)		NO	
Vidrio polarizado (por vidrio)	5	SI	Cinco (5) vidrios por vehículo.
Bomper		NO	
Winche		NO	
Seguridad Antirrobo para espejos, pernos y repuesto		NO	

Capacete		NO	
Rampa para personas en condición de Discapacidad o Movilidad Reducida - Manual		NO	
Rampa para personas en condición de Discapacidad o Movilidad Reducida - Automática		NO	
Adecuación para Transporte de Pasajeros en Condición de Movilidad Reducida y/o Discapacidad		NO	
Control de tracción		NO	
Aire Acondicionado climatizado con manejo digital	1	SI	Sistema de aire acondicionado y el mismo debe estar incluido en el precio ofertado.
Computador de abordo (consumos parciales de combustible)		NO	
Discos ventilados en las cuatro ruedas		NO	

Características del Vehículo y Tiempo de Entrega Requerido

ITEM:	
CÓDIGO UNSPSC	25101503
NOMBRE DEL PRODUCTO	Carros - Vehículo tipo pick up
VALOR MÁXIMO	CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000 M/CTE) incluido el valor de los accesorios autorizados, gastos de matrícula, impuestos y demás cargos a que haya lugar.

Mantenimiento Preventivo

Descripción	SI / No
50 mil Km o 2 años	SI

Requerimientos de la Matricula

MATRICULA OFICIAL - LOS VEHICULOS DEBERAN SER MATRICULADOS EN EL DISTRITO CAPITAL

Impuesto de Rodamiento

Si la presente adquisición da lugar al pago del impuesto de rodamiento y la Entidad requiere que el Proveedor incluya el valor en su cotización, indicar el valor exacto.	
---	--

Lugar de Entrega

Ciudad de Entrega	otra	Unidades
Bogotá, D.C.		1

Si requiere agregue o elimine filas

Incluye SOAT

SI / No	Vigencia
SI	12 meses

Gravámenes adicionales (estampillas)

Indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo; estampillas y demás impuestos territoriales. **Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.**

¿Como debe calcular el proveedor el valor de las estampillas?	No aplica
¿La base para liquidar las estampillas debe ser antes de IVA?	SI
¿La base para liquidar las estampillas debe ser antes de imponible?	SI

No.	Descripción	% Gravamen
1		
2		

Total Gravámenes adicionales	0,00%
-------------------------------------	-------

Versión: 150 26.06.2025

Información de la Entidad Compradora				Proveedor	
Nombre de la Entidad:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS - REGIONAL DISTRITO	NIT:	899999034-1	Nombre Proveedor:	
Dirección de la Entidad:	CARRERA 13 NO. 65 - 10	Municipio:	BOGOTÁ	NIT Proveedor:	
Nombre del Comprador:	JORGE ORLANDO VALLEJO SUÁREZ	Teléfono:	3134519693		
Correo del comprador:	JOVALLEJOS@SENA.EDU.CO				

Fechas estimadas		Cotización		
Fecha creación solicitud cotización:	22 de julio de 2025	Cod Facecolda	Marca	Referencia

Artículos de Cotización

Lote/Segmento	División/Subdivisión	Intervalo de precios	Potencia	Puertas	Tracción	Ejes	Capacidad de carga	Unidades	valor unidad (Precio en el Catálogo incluido el descuento por volumen)	valor total	% descuento adicional	Total con Descuento
Vehículos Convencionales - Pick Up	PICKUP DOBLE CAB - PLATON - 4x4 - Diésel	Intervalo de precio 1	Entre 151 y 200	N.A.	4x4	N.A.	N.A.	1				

Adecuaciones y Accesorios

Descripción	Cantidad	SI / No	Observaciones	Valor Unitario	valor total	% descuento adicional	Total con Descuento
Sensores de reversa en las referencias a costo del Proveedor	1	SI	Sistema de elevavidrios eléctricos y el mismo debe estar incluido en el				
Adaptación a gas natural	1	NO			\$0,00		\$0,00
Adhesivo de emblemas (por m2)	1	SI	Por unidad. Debe ser de un material que garantice óptima adherencia, alta				
Alarma (por unidad)	1	SI	Bloqueo Central (por unidad) El sistema de bloqueo central es un sistema				
Bancas centrales (por unidad)	1	NO			\$0,00		\$0,00
Barra antivuelco (por unidad)	1	SI	Por unidad. Barra Antivuelco (por unidad) Barra antivuelco soportada al				
Barra de luces, sistema de periferoneo y sirena (por unidad)	1	NO			\$0,00		\$0,00
Bloqueo Central (por unidad)	1	SI	con elevavidrios eléctricos.				
Cámara de reversa (por unidad)	1	SI	Por unidad. Activación automática al accionar la reversa.				
Cintas Retroreflectiva (por metro lineal)	1	NO			\$0,00		\$0,00
Sensor de reversa (por unidad)	1	SI	Por unidad. Activación automática al accionar la reversa.				
Carpa de platón	1	NO			\$0,00		\$0,00
Cojinería en cuero	1	NO			\$0,00		\$0,00
Defensa	1	NO			\$0,00		\$0,00
Dispositivo de localización vehicular (AVL)	1	NO			\$0,00		\$0,00
Sistema de Rastreo Satelital con Monitoreo	1	NO			\$0,00		\$0,00
Luces Exploradoras	1	NO			\$0,00		\$0,00
Fortos para los asientos (por silla)	1	NO			\$0,00		\$0,00
Gancho trasero de fijación	1	NO			\$0,00		\$0,00
Llantas doble propósito (por llanta)	1	NO			\$0,00		\$0,00
Luces Perimetrales	1	NO			\$0,00		\$0,00
Película de seguridad (por vidrio)	1	NO			\$0,00		\$0,00
Pintura (10% del exterior del Vehículo)	1	NO			\$0,00		\$0,00
Piso en poliuretano (por m2)	1	NO			\$0,00		\$0,00
Protector del platón	1	SI	Protector de platón.				
Recubrimiento Polimérico (Platón)	1	SI	2. Recubrimiento Polimérico Los polímeros son compuestos químicos,		\$0,00		\$0,00
Recubrimiento en Pintura Anticorrosiva o Antioxidante (Platón)	1	NO			\$0,00		\$0,00
Radio Móvil (por unidad)	1	NO			\$0,00		\$0,00
Vidrio polarizado (por vidrio)	5	SI	Cinco (5) vidrios por vehículo.				
Bomper	1	NO			\$0,00		\$0,00
Winche	1	NO			\$0,00		\$0,00
Seguridad Antirrobo para espejos, pernos y repuesto	1	NO			\$0,00		\$0,00
Capacete	1	NO			\$0,00		\$0,00
Rampa para personas en condición de Discapacidad o Movilidad Reducida - Manual	1	NO			\$0,00		\$0,00
Rampa para personas en condición de Discapacidad o Movilidad Reducida - Automática	1	NO			\$0,00		\$0,00
Adecuación para Transporte de Pasajeros en Condición de Movilidad Reducida y/o Discapacidad	1	NO			\$0,00		\$0,00
Control de tracción	1	NO			\$0,00		\$0,00
Aire Acondicionado climatizado con manejo digital	1	SI	Sistema de aire acondicionado y el mismo debe estar incluido en el precio				
Computador de abordo (consumos parciales de combustible)	1	NO			\$0,00		\$0,00
Discos ventilados en las cuatro ruedas	1	NO			\$0,00		\$0,00

Características del Vehículo y Tiempo de Entrega Requerido

ITEM:	Cotización
50 mil Km o 2 años	SI
	Valor Unitario
	valor total
	% descuento adicional
	Total con Descuento

Requerimientos de la Matricula

Requerimientos de la Matricula	Valor de la Matricula
MATRICULA OFICIAL - LOS VEHICULOS DEBERAN SER MATRICULADOS EN EL DISTRITO CAPITAL	
Impuesto de Rodamiento	Impuesto de Rodamiento
Si la presente adquisición da lugar al pago del impuesto de rodamiento y la Entidad requiere que el Proveedor incluya el valor en su cotización, indicar el valor exacto.	

Lugar de Entrega

Ciudad de Entrega	otra	Unidades	Valor Ciudad de Entrega
Bogotá, D.C.		1	

Si requiere agregue o elimine filas

Incluye SOAT		SOAT
Si / No	Vigencia	Valor del SOAT
Si	12 meses	

Gravámenes adicionales (estampillas)

Indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo, estampillas y demás impuestos territoriales.

¿Como debe calcular el proveedor el valor de las estampillas?	No aplica
¿La base para liquidar las estampillas debe ser antes de IVA?	Si
¿La base para liquidar las estampillas debe ser antes de impositivo?	Si

No.	Descripción	% Gravamen	\$ Gravamen
1			
2			
Total Gravámenes adicionales		0,00%	\$ -

Cuadro Resumen

Descripción	Valor
Valor Total Vehiculos:	
Valor Total Accesorios y Adecuaciones:	
Valor Total Mantenimiento Preventivo:	
Valor Total Matricula:	\$0,00
Valor Total Impuesto de Rodamiento:	\$0,00
Valor Total Lugar Entrega:	\$0,00
Valor Total Soat:	\$0,00
Valor Gravámenes Adicionales:	\$0,00

Descripción del Vehículo

Total	
--------------	--



Versión: 03

Código: GIL-F-073

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO CONSULTA DE EXISTENCIA DE BIENES EN KARDEX

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:

Pública Clasificada:

Pública Reservada:

FECHA:

29/07/2025

CIUDAD/MUNICIPIO:

Bogota D,C

COD REGIONAL:

11

REGIONAL

DISTRITO CAPITAL

CENTRO DE COSTO:

Centro de Servicios Financieros

COD CENTRO DE COSTO:

940510

Una vez consultados y validados los saldos del kárdex del sistema de administración y control de bienes (SACB) de **Centro de Servicios Financieros** de los bienes solicitados por el área o dependencia de **SubDIRECCION, contratacion** se informa las siguientes existencias en almacén:

CONSECUTIVO SACB	NOMBRE	DESCRIPCION U OBSERVACIONES	TIPO DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES EN KARDEX

Información generada del aplicativo SACB de fecha:

29/07/2025

Relacione los elementos de los cuales no se tiene existencias en Kardex de acuerdo a la solicitud .

Vehículo tipo pick up

vehículo tipo pick up, incluyendo matrícula, mantenimiento preventivo, adecuaciones básicas y accesorios.

FIRMA ALMACENISTA

NOMBRE COMPLETO

Miguel Hernan Osorio Lopez

N° DE IDENTIFICACIÓN

CC 1022942049

CORREO INSTITUCIONAL

mhosoriol@sena.edu.co



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHefflorian

ELQUIN ANDRES FLORIAN CORTES

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011-940510

CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS-BTA D C

Fecha y Hora Sistema: 10/07/2025 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6925	Fecha Registro:	2025-07-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-940510 CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS-BTA D C				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	190.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	190.000.000,00	Saldo x Comprometer:	190.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	7125	Fecha Registro:	2025-07-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
940527 CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS-BTA D C - MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						190.000.000,00	0,00	190.000.000,00	190.000.000,00	0,00

Objeto:	VEHICULOS:Para la adquisición de vehículo en dicha regional y/o centro en función de las necesidades.
---------	---

Maria Nancy
Azucena Pérez Lizarazo
Lizarazo

Firmado digitalmente por Maria Nancy Azucena Pérez Lizarazo Fecha: 2025.07.10 13:50:37 -05'00'

Firma Responsable

PRECIO DE LAS ADECUACIONES BÁSICAS Y ACCESORIOS																
No.	Proveedor	Lote	Segmento	División	Subdivisión	Breve Descripción	Adhesivo de emblemas	Alarma (por unidad)	Barra antivuelco (por unidad)	Bloqueo Central (por unidad)	Cámara de reversa (por unidad)	Sensor de reversa (por unidad)	Protector del platón	Recubrimiento Polimérico (Platón)	Vidrio polarizado (por vidrio)	Aire Acondicionado
590	Distribuidora Nissan S.A.	Vehículos Convencionales	Pick Up	PICKUP DOBLE CAB - PLATON	4x4	FRONTIER MEC 4X4 DC DIESEL SE	\$ 602.442	\$ 720.740	\$ 933.746	N.A.	\$ 1.268.408	\$ 554.929	\$ 1.089.563	N.A.	\$ 119.548	N.A.
1129	JORGE CORTES Y CIA S.A.S DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	Vehículos Convencionales	Pick Up	PICKUP DOBLE CAB - PLATON	4x4	FORD RANGER XL [5]	\$ 209.724	\$ 757.337	\$ 1.398.161	N.A.	\$ 757.337	\$ 349.541	\$ 1.153.484	N.A.	\$ 103.697	N.A.
1194	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S.	Vehículos Convencionales	Pick Up	PICKUP DOBLE CAB - PLATON	4x4	JMC GRAND AVENUE PLUS MT 2300CC TD 4X4	\$ 503.319	\$ 1.062.563	\$ 2.796.219	\$ 727.017	\$ 1.174.411	N.A.	\$ 2.125.126	\$ 2.125.126	\$ 279.622	N.A.
							\$438.495	\$846.880	\$1.709.375	\$727.017	\$1.066.719	\$452.235	\$1.456.058	\$2.125.126	\$167.622	

VALOR TECHO EST MERCADO ----->

No.	Proveedor	Lote	Segmento	División	Subdivisión	Breve Descripción	Precio del Mantenimiento Preventivo por 2 años o 50.000 km. Incremento 2,99%
590	Distribuidora Nissan S.A.	Vehiculos Convencionales	Pick Up	PICKUP DOBLE CAB - PLATON	4x4	FRONTIER MEC 4X4 DC DIESEL SE	\$ 9.433.782
1129	JORGE CORTES Y CIA S.A.S DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	Vehiculos Convencionales	Pick Up	PICKUP DOBLE CAB - PLATON	4x4	FORD RANGER XL [5]	\$ 10.625.172
1194	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S.	Vehiculos Convencionales	Pick Up	PICKUP DOBLE CAB - PLATON	4x4	JMC GRAND AVENUE PLUS MT 2300CC TD 4X4	\$ 13.627.306
							\$11.228.753

\$191.551.614